

Buenos Aires,

visto la Resolución Nº 1127 dictada por el señor Decano ad-referendum del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

3 del actual

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-Ratificar la Resolución N° 1127, dictada por el señor Decano ad-referendum del Consejo Directivo.

ARTICULO 2°.-Registrese, comuniquese a las dependencias docentes y administrativas que correspondan y, cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº (C.D.) 65/

mbf

MARSETTO RODRIGUEZ BUSPAGANTE

MARIA GRISTINA GANZALEZ

BECEETABIA DE ASUNTOS ACADEMIÇOS



BUENOS AIRES, 3 M NOV 1987

VISTO que en la resolución nº 855 CD/87 no fueron designados los licenciados Alejandro ISLAS y Giovani STUMPO, Director e investigador respectivamente del proyec to ECIRA, y

CONSIDERANDO que ambos desarrollan actividades docentes en el ámbito de esta casa de estudios

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 2 de noviembre

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al licenciado Alejandro ISLAS como profesor titular Ad-honorem, adscripto a la Sección de Antropología Social del Instituto de Ciencias Antropológicas de la Facultad, por el período comprendido entre el 1º de agosto del corriente año y el 31 de marzo de 1988.

ARTICULO 2º.- Designar al licenciado Giovani STUMPO como profesor adjunto Ad-honorem, adscripto a la Sección de Antropología Social del Instituto de Ciencias Antropológicas de la Facultad, por el período comprendido entre el 1º de agosto del corriente año y el 31 de marzo de 1988.

ARTICULO 3º.- Registrese, comuníquese a los interesados, notifíquese a la Sección de Antropología Social del Instituto de Ciencias Antropológicas, al Instituto "Tilcara", sede del proyecto ECIRA y a las Direcciones: General Técnico Académica y Técnica Docente y al Departamento de Personal, cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº (C.D.) 652

NORDERTO RECRIQUET BUSTAMANTE

10.0

welshing lay



## Buenos Aires, 17 NOV 1987

VISTO la conveniencia de adecuar las rentas del personal docente y docente auxiliar de la Facultad a las categorías en las que fueron designados, y

CONSIDERANDO

que la partida presupuestaria vigente permite efectuar tal asignación,

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 17

del actual

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS RESUELVE

ARTICULO 1º.- Asignar rentas al personal docente y docente auxiliar de los Departamentos, Institutos y Centros de la Facultad, cuya nómina corre como Anexo I de la presente resolución, asimilados a las categorías que en cada caso se indican, a partir de la fecha y hasta el 31 de mar zo de 1988 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2º.- Declarar de legítimo abono los haberes devengados por los docentes citados en tal carácter, por el período comprendido entre el 1º de octubre y el 16 de noviembre último.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado a la Sección I - Inciso ll Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 4°.- Registrese, comuniquese a los Departamentos, Institutos y Centros que correspondan, notifiquese a la Dirección Técnica Docente y a los Departamentos de Profesores y Personal, cumplido, archivese.

RESOLUCION (C.D.) Nº 653

agb

MARIA CRISTINA GONZALEZ / BECBETARIA DE ADUNTOS CADELIGOS

Jullstrum!



BUENOS AIRES, 3 " NOV 1987

VISTO que en la resolución nº 855 CD/87 no fueron designados los licenciados Alejandro ISLAS y Giovani STUMPO, Director e investigador respectivamente del proyec to ECIRA, y

CONSIDERANDO que ambos desarrollan actividades docentes en el ámbito de esta casa de estudios

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 2 de noviembre

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al licenciado Alejandro ISLAS como profesor titular Ad-honorem, adscripto a la Sección de Antropología Social del Instituto de Ciencias Antropológicas de la Facultad, por el período comprendido entre el 1º de agosto del corriente año y el 31 de marzo de 1988.

ARTICULO 2º.- Designar al licenciado Giovani STUMPO como profesor adjunto Ad-honorem, adscripto a la Sección de Antropología Social del Instituto de Ciencias Antropológicas de la Facultad, por el período comprendido entre el 1º de agosto del corriente año y el 31 de marzo de 1988.

ARTICULO 3º.- Registrese, comuníquese a los interesados, notifíquese a la Sección de Antropología Social del Instituto de Ciencias Antropológicas, al Instituto "Tilcara", sede del proyecto ECIRA y a las Direcciones: General Técnico Académica y Técnica Docente y al Departamento de Personal, cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº (C.D.) 652

NORSERTO DECRICLE PRESTAMANTE

Williamy les



## Buenos Aires, 17 NOV 1987

VISTO la conveniencia de adecuar las rentas del personal docente y docente auxiliar de la Facultad a las categorías en las que fueron designados, y

CONSIDERANDO

que la partida presupuestaria vigente permite efectuar tal asignación,

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza. lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 17

del actual

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS RESUELVE

ARTICULO 1º.- Asignar rentas al personal docente y docente auxiliar de los Departamentos, Institutos y Centros de la Facultad, cuya nómina corre como Anexo I de la presente resolución, asimilados a las categorías que en cada caso se indican, a partir de la fecha y hasta el 31 de mar 20 de 1988 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2º.- Declarar de legítimo abono los haberes devengados por los docentes citados en tal carácter, por el período comprendido entre el 1º de octubre y el 16 de noviembre último.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado a la Sección I - Inciso 11 Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 4º.- Registrese, comuniquese a los Departamentos, Institutos y Centros que correspondan, notifiquese a la Dirección Técnica Docente y a los Departamentos de Profesores y Personal, cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D.) Nº 663

agb

A DECAME

MARIA CRISTINA GOYZALEZ SECRETARIA DE AIRMITOR CADEMICOS

Julsseum To



#### ANEXO I

PROFESORES ADJUNTOS CON DEDICACION EXCLUSIVA (Cargo 219)

CATEGORIA ANTERIOR: Profesores Adjuntos ad-honorem con renta de Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación exclu-

Departamento de Ciencias de la Educación

MERMELSTEIN, Marta Beatriz

Legajo nº 43.861

Departamento de Letras

BARCHFELD de KRUSE, Hella

" " 81.679

Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas

BAGNASCO, Elsa Margarita

61.086

PROFESORES ADJUNTOS CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA (CArgo 220)

CATEGORIA ANTERIOR: Profesores Adjuntos ad-honorem con renta de Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación semi-exclusiva.

Departamento de Ciencias de la Educación

BERNARDINI de HERRERO, Marta Susana Legajo nº 66.936 EVALY de GIACOMUZZI, Alicia

" 42.857

Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas

DAVOLIO. María Cristina

29.879

PROFESORES ADJUNTOS CON DEDICACION SIMPLE (Cargo 221)

CATEGORIA ANTERIOR: Profesores Adjuntos ad-honorem con renta de Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación simple.

Departamento de Artes

DUKELSKY, Cora GARRASINO de SALINAS. Haydée TRASTOY, Beatriz Alicia

Legajo nº 86.598 " 59.400

" 66.907



Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
Departamento de Ciencias Antropológicas

LOCATELLI, Marta Lucila OLIVERA, Daniel Enzo SILVEIRA, Mario Jorge

Legajo nº 40.865
" " 75.816
" " 64.897

Departamento de Ciencias de la Educación

VISCA, Jorge Pedro Luis

" 21.926

Instituto de Historia Antigua Oriental "Dr. Abraham Rosenvasser"
FUND PATRON, Ana María
Legajo nº 30.191

Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"

GARCIA de D'AGOSTINO, Olga María Legajo nº 25.815

CATEGORIA ANTERIOR: Profesor Adjunto ad-honorem con renta de Ayudante de Primera con dedicación simple.

Departamento de Ciencias de la Educación

MEIKLER, Adela

Legajo nº 93.105

JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION EXCLUSIVA (Cargo 222)

CATEGORIA ANTERIOR: Jefe de Trabajos Prácticos ad-honorem con renta

de Ayudante de Primera con dedicación exclusiva.

Departamento de Letras

CAMMAROTA, Cristina María

Legajo nº 65.367

JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SIMPLE (Cargo 224)

CATEGORIA ANTERIOR: Jefe de Trabajos Prácticos ad-honorem con renta

de Ayudante de Primera con dedicación simple.

Departamento de Artes

PICCIONI, Raúl Enrique POLITO, Juan Carlos Diego (2do. cargo) Legajo nº 91.015



TELESCA. Ana María

· Legajo nº 42.985

Departamento de Bibliotecología y Documen	tación		
PARADA, Alejandro Enrique	Legajo	no	92.848
ROMANOS de TIRATEL, Susana			29.860
Departamento de Ciencias Antropológicas			
ACEVEDO, Gerardo Leopoldo		81	64.335
OLIVERA, Miguel Angel	.01	11	95.312
PEREZ, Cecilia	.11	11.	92.825
COCCHIETTI, Ana María	"	**	91.261
USCO, Alberto Mario	"	11	77.494
'APIA, Alicia Haydêe	"	"	53.348
Departamento de Ciencias de la Educación			
CRICH, Luisa		**	86.050
RAJTBORT, Eva Beatriz		11	93.106
OLDENSTEIN, Fryda	**	11	93.020
UC, Nélida	"	**	32.251
ONTES, Susana Alicia	11	11	78.054
EZNIK, Zulema Nora Victoria	.11	n	30,403
UBE, Julia Leonor	11.	**	90.145
ELAZOUEZ, Mirta Graciela	"	"	86.155
epartamento de Filosofía			
AVELLA, Nélida Haydée	11	11	65.225
AVEDBA, NEIIda naydee			0,,,,,
epartamento de Geografía			
ERTONCELLO, Rodolfo Valentín	"		78.714
ERNANDEZ, Marcela Indiana	"		83.381
INDON, Alicia Marta	11:		79.985
ARTINEZ, Mabel Elvira	"	11	86.046
ORANO, Cesira Justa	"	**	60.693
epartamento de Historia			
THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	**	11	74.375
ARTINO, Adriana Beatriz			73.283
PREYRA de FIDANZA, María Violeta			91.012
OPEZ de CAAMAÑO, Claudia María			STATE OF THE PARTY
			//



#### Departamento de Letras

ARES, Amanda Dalia Legajo nº 66.935
CERRUTTI, Mónica " 85.782
LOPEZ de ESPINOZA, Susana Beatriz " 57.845
ROTETA CAMPOS, María Isabel " 63.990

Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil
ROMERO, Juan Carlos Legajo nº 95.571

Instituto de Historia Antigua y Medieval
CASTELLO, Mabel Alicia

Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"

GONZALEZ BERNALDO, Pilar Legajo nº 101.587

Instituto de Filología y Literaturas Hispánicas "Dr. Amado Alonso"

IRIBERRI, Miguel Angel Legajo nº 67.152

Instituto de Ciencias de la Educación SCHULMAN, Daniel Alberto

" 101.636

" 35.559

Instituto de Teatro SEOANE, Ana Maria

" 78.067

CATEGORIA ANTERIOR: Jefe de Trabajos Prácticos ad-honorem con renta de Ayudante de Segunda.

Departamento de Artes

AMADO, Ana María Legajo nº 94.346
MONTANARO, María Elisa " " 72 622
Departamento de Ciencias de la Educación

MOLINERO, Mirta Alicia " 92.953

...../////



Departamento de Historia

ANTEBI, Mirta

Legajo nº 84.559

Legajo nº 51.395

" 99.192

" 100551

## Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas

CASTELLO, Luis Angel Legajo nº 70.608
GARCIA, Susana " " 63.515

## Instituto de Historia Antigua y Medieval

VALVERDE de URGELL, Guiomar " " 37.716

## Instituto de Historia del Arte "Julio E. Payró"

ZABATTA, Marta María Legajo nº 58.050

## AYUDANTES DE PRIMERA CON DEDICACION SIMPLE (Cargo 227)

CATEGORIA ANTERIOR: Ayudantes de Primera ad-honorem con renta de Ayudantes de Segunda.

#### Departamento de Artes

CHOLAKIAN, Daniel Alfredo GARCIA, Oscar RAMACCIOTTI, Adriana SANCHEZ, Marta Alicia

## Departamento de Ciencias de la Educación

ACRICH, Nora Elena			
ARNOZIS, Silvina Etelvina	Legajo	no	100.801
BADANO, Maria del Rosario	11	**	100.207
BELGOROSKY, Claudia Fabiana		**	96.330
BLAISTEIN, Nora Mabel	- 11	**	89.344
BOKSER, Rafael	- 10		95.476
CABALLERO, Maria Mónica	11	**	69.041
CALVO, Silvia Liliana	**	**	90.564
CANGIANO. Gustavo Horacio			89.750
CELOTTO, Amanda María	**	**	88.449

...../////



CONTERJNIC, Mariano	Legaio	no	93.217
Beating	"	11	
DAYAN, Isaac Héctor	"	"	20.324
DUSCHATZKY, Silvia Beatriz	"	**	89.228
FARBER, Ana Maria	"	211	100.499
FERNANDEZ, María Anita	**	**	89.451
FERRARI, Ricardo Ernesto Juan		**	99.294
FIORI, Maria Alejandra	**	**	99.292
FUENTES, Mariana	**	11	95.677
GADOW, Maria Fabiana		"	100.504
GARRALDA, Andrea		**	99.190
GEZ, Beatriz	11	n	101.585
GLOSSMAN, Perla Beatriz	н	**	89.488
GUELMAN, Anahi	11	11	100.894
HAVLIK de ARRIAGA, Jarmila María		11	60.381
JURKOWSKI, Beatriz Liliana	11	11	101.637
LOPEZ, Elsa Sinecia	**	21.	100.808
LOPEZ FERNANDEZ, Silvia	"	11	100.898
LUCANOGIOLI, Alejandro	11	11	99.896
LUGO, María Teresa	11	**	89.956
LUKIN, Liliana	11	11	93.721
MANSUR, Anahi Ruth			88.610
MENDOZA, Silvia Cristina	"	11	95-573
MORGADE, Graciela		11	93.866
NARDI, Enzo Gabriel	0	"	94.516
NARODOWSKY, Mariano	11	**	100.208
OPORTO, Mario Néstor		"	63.151
PENCHAVSKY, Ruth		**	89.107
PITMAN Y GERBER, Laura	0 1	11	99.463
PROVENZANO, Sandra Gabriela			99.369
RADUSKY, Dora			51.159
SARLE, Patricia Mónica	11 1		100.498
SILVA, Ana María	. ,		96.300
SOCOLOVSKY, Teresa			99.898
SUAREZ, Gerardo Adrián	0 1	,	99.191
SUAREZ, Horacio Ramón	11 1		88.842
TAVONASKA, Marta Cristina		,	85.231
TERRA, Maria Mercedes		6 3	100.502
TORANZOZ, Lilia Verónica	11. 11		93.682
TRUMPES, Adriana María	11 11	i.	99.293
VAZQUEZ, Silvia Andrea		ř.	98.772
WEINSCHELBAUM, Susana			88.823
ZAEFFERER, Teresa María			96.326



ZAPATERO. Noemí

Legajo nº 100.500

Departamento de Ciencias Antropológica	S		
ACUNA, María Leonor Elena	- "	-	
ARRIBAS, Victoria Patricia	"	"	63.987
BAFFI, Elvira Inés	"	"	91.468
BELLI, Elena	"		93.107
FRAGUAS, Noemi	"	**	49.085
FRERE, Maria Magdalena	"		91.090
GOICOECHEA, Alria Susana	"	**	95.572
GONZALEZ, Alicia Benigna	,,	"	93.681
GONZALEZ, María Isabel		"	96.602
GRAVANO, Ariel Rodolfo	"	**	92.163
GRILLO, Oscar Jorge		H	91.087
LAHITTE, María Leticia	"		50.241
LANATA, José Luis		***	89.777
LONGOBARDI, Nélida Celia	11	**	92.824
MENDOZA, Marcela	"	**	91.501
MONCALVE, Patricia Susana	"	***	90.270
PINOTTI, Luisa	"	**	
PLA, Cecilia	**	"	89.772
PRESTA, Ana María	.0.	11	86.718
	10.	11	83.924
RETYK, Marta Silvia		.11	94.813
SOLARI, Martha	"	**	
SOSA MIATELLO, Sara Mercedes	"	11	70.867
VERNA, Maria Alejandra	"	**	95.570
WRIGHT, Pablo Gerardo	"	11	79.873
SALGADO, María del Carmen	"	**	
Departamento de Bibliotecología y Docum			
TRIPALDI, Nicolás María (2 cargos)	Legajo	nº	85.175
Departamento de Filosofía			
JAUMONT de COSTA, Juana M.	11	11	29.888
NEYRA, Maria del Carmen	**	11	59.337
Departamento de Geografía			
ALLIGNANI, Marta	**	**	99.114
DOMENECH, Elida Liliana	.11		99.901



## Universidad de Buenos Aires FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

TEIRAS			
ESCOLAR, Marcelo	Legaio	** 6	00 565
GONZALEZ, BONORINO, Mariana	Legajo	n ·	
MERCADO, Laura	"	"	90.015
PEREZ RESINES, Cristina	"	"	98.450
		"	86.206
Departamento de mi			
Departamento de Historia			
BAGNOLI, Omar	**	**	101 000
BATALLA, Pablo Eugenio	,,	**	101.234
BOTALLA, Horacio Luis		11	95.273
CARABALLO, Liliana Mónica		11	86.468
CASTILLO, José Ernesto		11	94.105
CHIARAMONTE, Marina		11	00 040
DE FORTEZA, Patricia		n	88.848
FELDMAN, Malva Judith		"	57.686
FRERE, Maria Magdalena		"	90.441
FUNES, Graciela Patricia Maria		"	95.572
GOMEZ, Teresita María Celina		11	88.746
GONZALEZ, Alicia Benigna		"	89.115
KRAVETZ, Anibal Rodolfo		"	96.602
LADILLINSKY, Alfredo		н	00 440
			88.442
PAREDES, Rogelio		"	707 000
PETRONE, Mario Alberto		**	101.338
PIPKIN, Diana Estela		11	90.148
SVARZMAN, José Haroldo			88.743
SZALKOWICZ, Mónica Sandra		,	93.860
TAMBORENEA, Marcela María			94 000
TENEWICKI, Marta Irene			84.023 99.281
WILLIAMS, Verónica Isabel			
The state of the s			95.477
THE REAL PROPERTY OF THE PARTY			
Departamento de Letras			
ADELSTEIN, Andreina	11 11		91.585
AMAR SANCHEZ, Ana María	" "		93.991
ARANOVICH, Raúl		2	90.246
ARTAL, Susana	" "	7	101.072
AVERBACH, Márgara Noemi (2do. cargo)			78.824
BOZZI, Claudia Beatriz			85.153
CAPANO, Daniel Alejandro			90.371
CIAPUSCIO, Guiomar Elena			85.156
CHICOTE, Gloria Beatriz			100.696
DEFFIS, Emilia Inés	H H		69.854
			The second second



DELFINO, Silvia	Logaria	0	
LIEBERMAN, Dorotea Inés			94.356
LINK, Daniel	"	**	85.167
LLURBA, Ana Maria	"	**	91.086
		**	99.906
MADERHOLZ, Rosa María (2 cargos)		11.	89.063
POCH, Susana	11	91	100.117
PODETTI, Mariana	**	**	
PORRATI, Rosa Clara	**	**	87.462
REALE, Analia	**	11	
ROCCOCCUZZI, Renata	"	11	
RODRIGUEZ BALLESTER, Alejandra			20.230
RYFENHOLZ, Clara Judith			93.219
SAPA Claudia Handi		11	83.200
SABA, Claudia Haydée	"	11	101.024
SAGOL, Cecilia Gabriela	11	11	91.583
SANJURJO, Graciela Noemi		11	98.792
SAUCEDO, Blanca María	:01	**	99.905
SILVA, Irene Beatriz		**	100.501
TRAVERSA, Ana Inés	"	**	98.575
WARLEY, Jorge Alberto	31	11	
ZERILLO, Silvia del Carmen			
and office der carmen	"	**	88.987

## Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas

LONCHUK, Marcela Alejandra	Legajo nº	85.452
MAINERO, Jorge Santiago	" "	83.618
MUNGO, Maria Elena	" "	79. 569
VIGO, Alejandro Gustavo	11 11	68.314

## Instituto de Ciencias Antropológicas

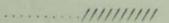
BIALOGORSKY, Mirta Liliana	 **	91.104
FERNANDEZ, Claudia Inés Josefina	 .01	85.161
VAYA, Carmen Amparo	 11	60.950

## Instituto de Historia Antigua y Medieval

BOTALLA, Horacio Luis " # 86.468

## Instituto de Historia Antigua Oriental "Dr. Abraham Rosenvasser"

FELDMAN, Malva Judith Legajo n° 90.441 MILEVSKI, Ianir Isaac " " 79.871





Centro de Investigaciones Eticas "Dr. Risieri Frondizi"

HELER, Mario Bernardo

Legajo nº 49.317

## Instituto de Teatro

GARGIULO de LLAGOSTERA, María Raquel	11	57.101
SAGASETA, Julia Elena SCHEININ, Norma Adriana	 **	42.267
Morma Adriana	 **	69.634

# Instituto de Lenguas y Literaturas Hispánicas "Dr. Amado Alonso"

MARTINEZ CUITINO. Luis Alberto Legajo nº 74.374 MIZRAJI, Margarita Norma 29.892

## Instituto de Filosofía

VERDE REY. María del Pilar 62.013 VON BILDERLING, Beatriz 70.488



Buenos Aires, 1 7 NOV 1987

VISTO la nota presentada por el Dr. Conrado E. Eggers Lan, mediante la cual solicita licencia con goce de suel-

#### CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del

17 del actual

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-Conceder licencia con goce de sueldo al Dr. Conrado Esteban EGGERS LAN (Legajo Nº 19.301), en su carácter de Profesor Regular Titular, con dedicación exclusiva (Cargo 213) del Departamento de Filosofía y Consejero Titular de este Consejo, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 1988, para dictar un ciclo de clases sobre la filosofía y la ciencia de los presocráticos y un Seminario sobre el Timeo de Platón, en la Universidad Autónoma de Barcelona (España).

ARTICULO 2°.-Autorizar el traslado al exterior del citado docente.

ARTICULO 3°.-Registrese, comuníquese al Departamento de Filosofía,
al Consejo Directivo y al interesado, notifíquese a la Dirección
Técnica Docente, y a los Departamentos de Profesores y Personal,
cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº (C.D.) 654

mbf

agb

DECANO DECANO

MARIA GRISTINA GAZALEZ BEGRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS



Buenos Aires, 1 7 NOV 1987

VISTO la nota presentada por el Profesor Luis Alberto Romero, mediante la cual eleva su renuncia al cargo de Profesor Regular Titular del Departamento de Historia, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 17

del actual

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Solicitar a la Universidad de Buenos Aires acepte la renuncia del Profesor Luis Alberto José ROMERO al cargo de Profesor Regular Titular, con dedicación parcial de "Historia Argentina I (1776-1862)" del Departamento de Historia, a partir del 9 de noviembre último.

ARTICULO 2º.-Registrese, comuniquese al Departamento de Historia y al interesado, notifíquese a la Dirección Técnica Docente y a los Departamentos de Profesores y Personal, cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires a sus efectos.

RESOLUCION Nº (C.D.) 655

mbf

NORBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE

Julsburn MARIA CRISTINA GONZALEZ

HEIGHTARIA DE ASUNTOS ACADEMIO



FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 1 7 NOV 1987

VISTO la Resolución N°1210, dictada por el Sr. Decano ad-referendum del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del

17 del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS RESUELVE

ARTICULO 1º- Ratificar la Resolución Nº1210, dictada por el señor Decano ad-referendum del Consejo Directivo.

ARTICULO 2°- Registrese, comuniquese a las dependencias docentes y administrativas que correspondan y, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° (C.D.) 656

1fs agb ORBEHTO RODRIGUEZ BHSTANANTE



Buenos Aires, 17 NOV 1987

wa M. Milletich, mediante la cual solicita licencia con goce de sueldo, y

#### CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del

17 del actual

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-Conceder licencia con goce de sueldo la Profesora Vilma María MILLETICH (Legajo N° 83.964), en su carácter de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semi-exclusiva (Cargo 223) del Departamento de Historia, por el período comprendido entre el 1° de diciembre del corriente año y el 31 de marzo de 1988, en virtud de la beca que le fuera concedida por la Organización de los Estados Americanos para realizar investigaciones en archivos y universidades de España.

ARTICULO 2º.-Autorizar el traslado al exterior de la citada docente.

ARTICULO 3°.-Registrese, comuniquese al Departamento de Historia, notifiquese a la Dirección Técnica Docente y a los Departamentos de Profesores y Personal, cumplido, vuelva a Secretaría Académica.

RESOLUCION Nº (C.D.) 637

mbf

NORBERTO RIDHIUGEZ DOSTAMANTE DECANO

MARIA CRISTINA GONZALEZ



del actual

## Buenos Aires, 1 7 NOV 1987

VISTO la nota presentada por el señor Secretario de Investigación y Posgrado, mediante la cual solicita se modifique el Artículo 3º de la Resolución (C.D.) Nº 629/87, en el sentido de abreviar el plazo de elecciones para el Claustro de Graduados, y

#### CONSIDERANDO

Que el número de inscriptos en el padrón actual permite llevar a cabo dicho acto eleccionario en menor cantidad de días de los previstos,

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 17

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Modificar el Artículo 3º de la Resolución (C.D.) Nº 629/87, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Las elecciones del Claustro de Graduados se llevarán a cabo en esta Facultad, Marcelo T. de Alvear 2230, los días 16, 17 y 18 de diciembre próximos, en el horario de 9 a 20 hs."

ARTICULO 2º.-Registrese, comuniquese a todas las dependencias docentes y administrativas, publiquese en carteleras y, cumplido, archivese.

RESOLUCION Nº (C.D.) 658

mbf

agb.

MOSSIGNED BUDGIGUEZ BUSTAMANTE

MARIA CRISTINA TONZALEJ BECHETABIA DE ASUNTOS ACADEMOOS



Buenos Aires, 1 7 NOV 1987

de Filosofía, mediante la cual eleva los programas de asignaturas y Seminarios para su aprobación, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del

17 del actual

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1° -Aprobar el programa del Seminario "La crisis de los intelectuales tradicionales y la filosofía latinoamericana de postguerra", del Departamento de Filosofía, que dicta en el presente cuatrimestre el Profesor Enrique HERNANDEZ.

ARTICULO 2º-Registrese, comuniquese al Departamento de Filosofía, notifiquese a la Dirección Técnica Docente, y Técnica de Alumnos, cumplido, archivese.

RESOLUCION Nº (CD.) 639

mbf

NORBERTO RODAISEZ SUSTAMANTE

MARIA CRISTINA GANZALEZ



Expediente Nº 858.082/85

Buenos Aires, 17 NOV 1987

VISTO el concurso aprobado por Resolución (C.S.) № 332/85, para proveer UN (1) cargo de Profesor Regular Adjunto de Antropología Sistemáti ca II (Antropología Económica) en el Departamento de Ciencias de la Educación, y

#### CONSIDERANDO:

Que en su oportunidad no se procedió a la designación del jurado que debía entender en su sustanciación, en virtud de haber sido suspendido por estar inscrípto en él el Licenciado Maurício Fernando BOIVIN, que se desempeñaba como Secretario Académico de esta Facultad;

Que superada esa circunstancia, por Resolución (C.S.) № 1500/87 se autorizó la reapertura del llamado a dicho concurso, la cual fue corres pondida por la № 879, dictada por el señor Decano de esta Casa de Estudios el 7 de setiembre ppdo.:

La necesidad de proceder a la designación del jurado que deberá entender en su sustanciación;

La propuesta formulada por el Departamento de Ciencias Antropológicas:

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en su sesión de 17 del corriente mes;

Las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES la designación de los siguientes miembros, titulares y suplentes, del jurado que deberá dictaminar en el concurso para proveer UN (1) cargo de Profesor Regular Adjunto de Antropología Sistemática II (Antropología Económica) en el Departamento de Ciencias Antropológicas:

...111



111 ...

Titulares

BARTOLOME, Leopoldo José TRINCHERO, Héctor Hugo RATIER, Hugo Enrique Suplentes

VAZQUEZ, Héctor Carlos ABINZANO, Roberto Carlos CORDEU, Edgardo

ARTICULO 2º.- Registrese, comuníquese a la Dirección de Coordinación Académica, al Departamento de Ciencias Antropológicas y de Concursos Docentes, cumplido, elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su aprobación. RESOLUCION (C.D.) Nº 660

MARIA CRISTINA GONZALEZ SECRETARIA DE ASUNTOS HORBERTU R. MODRIGUEZ BUSTAMANTE



Buenos Aires, 17 de noviembre de 1987

## Referencia expediente 858.088 Actuación Nº 6.426

VISTO que por Resolución (C.S.P.) Nº 332/85 se autorizó el llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de Profesor Regular Titular Asociado de "Sistemas Socioculturales de América II (Agricultores medios y sociedades estatales)" en el Departamento de Ciencias Antropológicas de esta Facultad, y

#### CONSIDERANDO:

que en virtud de las renuncias de los miembros del jurado Dr. Alberto Rex GONZALEZ, Augusto CARDICH y las recusaciones de los doctores Guillermo MADRAZO y Fernando CALDERON, el Jurado designado oportunamente por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES sólo ha quedado integrado por los Doctores Enrique TANDETER y Rodolfo MERLINO;

la necesidad de proceder a la designación de nuevos especialistas para la integración del citado jurado, a efectos de posibilitar la prosecución del trámite

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en su sesión del 17 del corriente mes;

lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento aprobado por Resolución (C.S.P.) Nº 161/84

en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

#### RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES la designación del Licenciado José Antonio PEREZ GOLLAN como miembro titular del jura-



111.00

que debe entender en el concurso para proveer UN (1) cargo de Profesor Regular Titular/Asociado de "Sistemas Socioculturales de América II (Agricultores medios y sociedades estatales)", del Departamento de Ciencias Antropológicas y a los siguientes miembros suplentes:

> VAZQUEZ, Héctor Carlos BARTOLOME, Leopoldo José ALBIZANO, Roberto Carlos,

quedando integrado el referido jurado de la siguiente forma:

Titulares
TANDETER, Enrique
MERLINO, Rodolfo
PEREZ COLLAN, José Antonio

Suplentes VAZQUEZ, Héctor Carlos BARTOLOME, Leopoldo José ALBIZANO, Roberto Carlos

ARTICULO 2º- Registrese, comuniquese a la Dirección de Coordinación Académica, al Departamento de Ciencias Antropológicas y de Concursos Docentes, cumplido, elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su aprobación.

RESOLUCION (C.D.) Nº 66/

MARACR TINA TONZALEZ BECHETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS

HORBERTO R. REORIGUEZ BUSTAMANTE

DECANO



Expediente Nº 862.328/87

Buenos Aires, 1 7 NOV 1987

VISTO que por Resolución (C.S.) № 1146/87, se aprobó el llamado a concurso para proveer diversos cargos de Profesores Regulares en el Departamento de Ciencias Antropológicas de esta Facultad, y

#### CONSIDERANDO:

La necesidad de proceder a la designación de los miembros de los jurados que entenderán en su sustanciación;

La propuesta formulada por el Departamento de Ciencias Antropol<u>ó</u> gicas;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en su sesión del 17 del corriente mes;

Lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento aprobado por Resolución (C.S.) Nº 161/84;

En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES la designación de los miembros, titulares y suplentes, de los jurados que entenderán en los concursos para proveer cargos de Profesores Regulares en el Departamento de Ciencias Antropológicas, en las cátedras que en cada caso se indican: Historia de la Teoría Antropológica (1 adjunto)

#### Titulares

GARBUSLKY, Edgardo Ovidio KROTZ HEBERLE, Esteban ABINZANO, Roberto Carlos

#### Suplentes

RATIER, Hugo Enrique

ALVAREZ de HERMITTE, María Esther

MENENDEZ, Eduardo Luis

...111



111. ...

# Antropología Sistemática I (organización Política y Social) (1 Asociado)

## Titulares

MENENDEZ, Eduardo Luís GARBULSKY, Edgardo Ovidio

VAZQUEZ, Héctor Carlos

## Suplentes

ABINZANO, Roberto Carlos RINGUELET, Roberto Ricardo

GARCIA CANCLINI, Néstor

# Antropología Sistemática I (Organización Política y Social (2 Adjuntos)

## Titulares

MENENDEZ, Eduardo Luis

VAZQUEZ, Héctor Carlos

#### Suplentes

GARBULSKY, Edgardo Ovidio ABINZANO, Roberto Carlos RINGUELET, Roberto Ricardo GARCIA CANCLINI, Néstor

## Fundamentos de Prehistoria (1 Adjunto)

#### Titulares

TARRAGO, Myriam Noemí AGUERRE, Ana Margarita NUÑEZ REGUEIRO, Víctor

PEREZ GOLLAN, José Antonio

#### Suplentes

CRIVELLI, Eduardo Adrián

YACOBACCIO, Hugo

## Elementos de Lingüística y Semiótica (1 Titular/Asociaco) Titulares

BIGOT, Margot Eugenia BARRENECHEA, Ana Marfa

GOLBERT de GOODBAR, Perla LAVANDERA, Beatriz Rosario

KOVACCI, Ofelia

### Suplentes

CORDEU, Edgardo

# Elementos de Lingüística y Semiótica (1 Adjunto)

#### Titulares

GOLBERT de GODDBAR, Perla

KOVACCI, Ofelia

#### Suplentes

BIGOT, Margot Eugenia BARRENECHEA, Ana María LAVANDERA, Beatriz Rosario

CORDEU, Edgardo



111. . .

# Antropología Biológica y Paleoantropología (1 Titular/Asociado)

### Titulares

PUCCIARELLI, Héctor Mario COCILOVO, José Alberto NUÑEZ REGUEIRO, Víctor

## Suplentes

TARRAGO, Myriam Noemi PEREZ GOLLAN, José Antonio CRIVELLI, Eduardo

# Antropología Sistemática III (Sistemas Simbólicos) (1 Adjunto)

#### Titulares

GARCIA CANCLINI, Néstor KROTZ HEBERLE, Esteban BIGOT, Margot Eugenia

## Suplentes

MENENDEZ, Eduardo Luis GARBULSKY, Edgardo Ovidio RINGUELET, Roberto Ricardo

## Teorías Antropológicas Contemporáneas (1 Adjunto)

#### Titulares

MENENDEZ, Eduardo Luís KROTZ HEBERLE, Esteban GARCIA CANCLINI, Néstor

## Suplentes

GARBULSKY, Edgardo Ovidio RINGUELET, Roberto Ricardo RATIER, Hugo Enrique

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese a la Dirección de Coordinación Académica, al Departamento de Ciencias Antropológicas y de Concursos Docentes, cumplido, elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su aprobación.

RESOLUCION (C.D.) Nº 662

SECRETARIA DE ASUNTOS

NORBERTO R. ROOFIGUEZ BUSTAMANTE

DECANO



Buenos Aires, 1 7 NOV 1987

## Expte. Nº 860.199/86

VISTO las actuaciones del concurso para proveer un cargo de Profesor Regular Asociado/Adjunto de "Política de la Educación" en el Area Política y Administración del Departamento de Ciencias de la Educación, autorizado mediante Resolución (C.S.) Nº 496/86, y

#### CONSIDERANDO:

el dictamen producido por el jurado que entendió en dicho concurso, obrante a fs.166/179;

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, en su sesión del 10 del corriente mes;

que la profesora María Guillermina TIRAMONTI, propuesta por el jurado para el cargo de Profesora Regular Adjunta de dicha cátedra, optó por la Dedicación Semiexclusiva;

que en el Presupuesto de la Facultad existen cargos vacantes de esa jerarquía y dedicación;

lo establecido por el artículo 36º del inciso b) del Reglamento aprobado por Resolución (C.S.) Nº 161/84;

en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime producido por el jurado que entendió en el concurso para proveer UN (1) cargo de Profesor Regular Asocia do/Adjunto de "Política de la Educación" en el Area Política y Administración del Departamento de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2º.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES la designación de la Profesora Licenciada María Guillermina TIRAMONTI (D/N/I/ № 5.632.776 - Clase 1948) en el cargo de Profesora Regular Adjunta, con dedicación Semi-exclusiva, de la cátedra mencionada en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Registrese, comuníquese a la Dirección de Coordinación Académica, a los Departamentos de Ciencias de la Educación, Personal y Profesores y pase al Departamento de Concursos Docentes para hotificación de los aspirantes y su posterior elevación a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, para la prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D.) Nº 663

ev

MARIA CRISTINA GONZA EZ

White Acas of Switch



Expte. 2020/87

BUENOS AIRES, 19 de noviembre de 1987.-

NORBERTO ROOFIGUEZ BUSTAMANTE

VISTO el proyecto elevado a este Consejo para evaluación de becas de graduados, y

#### CONSIDERANDO

lo acordado por este cuerpo en su sesión del 17 de noviembre del corriente año,

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar las normas de evaluación relativas a la asignación de becas para graduados que figuran como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese a los Departamentos, Institutos y Centros y a las Direcciones General Técnica Académica y Técnica Docente y al Departamento de Personal, cumplido archívese.

RESOLUCION (C.D.) Nº 664

MARIA CRISTINA GONZALEZ



#### ANEXO I

## NORMAS DE EVALUACION RELATIVAS A LA ASIGNACION DE BECAS PARA GRADUADOS.

- 1º.- La evaluación de las mismas será llevada a cabo por Comisiones correspondientes a cada Departamento.
- 2º.- Dichas Comisiones serán integradas por 2 (dos) docentes titulares y 2 (dos) suplentes, de reconocida autoridad en investigación, y un (1) graduado titular y uno suplente con una antigüedad de por lo menos cinco (5) años de recibidos y experiencia en investigación.

Serán designados por el Departamento respectivo en consultar con las distintas áreas de investigación.

Asimismo las Comisiones estarán facultadas a efectuar consultas con especialistas cuando ello fuere considerado necesario.

- 3º.- La evaluación que surja de tales Comisiones deberá ser avalada por una Comisión Interdepartamental formada por un representante (un docente titular) de cada Comisión. Será función de la misma estable cer criterios de homogeneidad que posibiliten un equilibrio entre las distintas áreas.
- 4º.- Los criterios de evaluación para asignación de puntajes serán los siguientes:

#### I .- Antecedentes

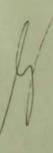
- a) Promedio
- b) Profesionales y/o docentes
- c) De investigación

10 %

10 %

10 %

---///





111 ...

## II.- Plan de Investigación

a)	Fundamentación	10 %	2
b)	Plan de Trabajo	20 %	
c)	Bibliograffa	10 %	
d)	Director y lugar de trabajo	10 %	
e)	J Clacion con programas		
	existentes	20 %	
		100 %	

BUENOS AIRES, 10 de noviembre de 1987 .-

Auldsming ley

NORBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE DECANO



Expte. 860.675/87

BUENOS AIRES.

VISTO la aprobación de la Comisión de Investigación y Posgrado del Convenio entre la Facultad de Filosofía y Letras y la Fundación "Banco de la Provincia de Buenos Aires" con motivo de la publicación de los Tomos III y IV del Archivo Brigadier General Juan Facundo Quiroga y,

#### CONSIDERANDO

que dicho convenio establece las formas de apoyo y cooperación de las partes intervinientes y contribuye a la continuidad en materia de publicación y distribución del Archivo Brigadier General Juan Facundo Quiroga,

Lo acordado por este cuerpo en su sesión del 8 de setiembre del corriente año,

> EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Solicitar a la Universidad de Buenos Aires ratifique el Convenio con la Fundación "Banco de la Provincia de Buenos Aires",

...//



11 ...

cuyo texto forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese al Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani", a las Direcciones de Coordinación Académica y Técnica Docente y elévese a la Universidad de Buenos Aires.-

RESOLUCION (C.D.) Nº 665

Wellsteneyley

NORBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE



CONVENIO ENTRE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y LA FUNDACION BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESPECTO DE LA EDICION DEL TOMO IV DEL ARCHIVO DEL BRIGADIER GENERAL JUAN FACUNDO QUIROGA.

Artículo 1º - La edición del tomo IV se ajustará a las especificaciones establecidas en la Resolución Nº 991/73 de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires: "En la cubierta o portada: 1) Universidad de Buenos Aires; 2) Facultad de Filosofía y Letras; 3) El nombre del Departamento, Instituto, Centro de Estudios o Cátedra; 4) El título del trabajo; 5) Nombre y Apellido del autor; 6) Lugar y año de edición; 7) Serie y número de publicaciones", y otros detalles formales de rigor.

Artículo 2º - Llevará una Advertencia del Director del Instituto, en la que se formularán los correspondientes créditos a la Fundación, por su aporte en la edición de los tomos III y IV, y al personal del Instituto que preparó la edición.

Artículo 3° - Se imprimirán 1.000 ejemplares, de los que 800 serán para el finstituto y 200 para la Fundación.

Artículo 4º - Toda mención de estos tomos que pueda efectuarse en el futuro, por parte de cualquiera de las dos Instituciones, hará expresa constancia del aporte de ambas. A tal efecto, se entiende que basta, al menos, la expresión:

Editado por el Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani", de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, con el apoyo de la Fundación Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 5º - La Facultad de Filosofía y Letras acepta el requisito, establecido por la Fundación, de distribuir gratuitamente la obra.

Artículo 6º - La Facultad de Filosofía y Letras registrará a su nombre la propie dad intelectual de la obra.



Artículo 7º - Teniendo en cuenta que el conocimiento y cumplimiento de las dispo siciones vigentes en la Universidad de Buenos Aires y en la Facultad de Filosofía y Letras corresponde a este Instituto, queda a su cargo la aplicación de esas normas en la publicación que nos ocupa, y se releva de toda responsabilidad al respecto a la Fundación Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 8º - La aprobación de este convenio por parte de la Facultad de Filosoffa y Letras es ad-referendum del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires.

Artículo 9º - De	conformidad con lo convenido entre	las partes, se firman tres (3)
ejemplares de un	mismo tenor y a un solo efecto, en	la Ciudad de Buenos Aires, a
los	dfas del mes de	de mil novecientos ochen
ta y siete		

PORPETTO IL ROURIGUEZ BUSTAMANTE

DECANO

Fundación Banco de la

Provincia de Buenos Aires.

ME ALDO FERRER PRESIDEN

> Br. FELIX LUNA SECRETARIO.



## CONVENIO ENTRE LA PACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUSNOS AIRES Y LA PUBDACION BANCO DE LA PROVINCIA DE BUSNOS AIRES RESPECTO DE LA S-DICION DEL TONO IV DEL ARCHIVO DEL BRIGADIES GENERAL JUAN PACINDO CUIROGA.

Articulo 1º - La edición del tomo IV se ajustará a las especificaciones establecidas en la Resolución Eº 991/73 de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buemos Aires: "En la cubierta o pertada: 1) Universidad de Buemos Aires; 2) Facultad de Filosofía y Letras; 3) El nombre del Departamento, Instituto, Centro de Estudios o Cátedra; 4) El título del Trabajo; 5) Nombre y Apellido del autor; 6) Lugar y año de edición; 7) Serie y número de publicaciones", y otros detallos formales de rigor.

Artículo 2º - Llevará una Advertencia del Director del Instituto, en la que se formularán los correspondientes créditos a la Fundación, por su aporte en la edición de los tomos III y IV, y al personal del Instituto que preparó la edición.

Artículo 3° - Se imprimirên 1.000 ejemplares, de los que 800 serán para el îng tituto y 200 para la Pumdación.

Artículo 4º - Toda mención de estos tomos que pueda afectuarse en el future,
por parte de cualquiera de las des instituciones, hará expresa constancia del
aporte de ambas. A tal efecto, se entiende que basta, al menos, la expresión:
Réitado por el Instituto de Historia Argentima y Americana "Dr. Emilio Bavignami",
de la Facultad de Pilosofía y letras de la Universidad de Buenos Aires, con el
aporto de la Fundación Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 5º - La Facultad de Filosofía y Letras acepta el requisito, establecido por la Fundación, de distribuir gratuitamente la obra.

Artículo 6º - La Pacultad de Pilosofía y Letras registrará a su numbre la propig dad intelectual de la obra.



> Artículo 7º - Teniendo en cuenta que el conocimiento y cumplimiento de las dispo siciones vigentes en la Universidad de Buenos Aires y en la Facultad de Filosofía y Letras corresponde a este Instituto, queda a su cargo la aplicación de csas normas en la publicación que nos ocupa, y se releva de toda responsabilidad al respecto a la Fundación Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 8º - La aprobación de este convenio por parte de la Facultad de Filosofía y Letras es <u>ad-referendum</u> del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires.

Articulo 99 - De	conformidad con lo	convenido entre	las partes, se firman tres (3)
ejemplares de un	mismo tenor y a un	solo efecto, en	la Ciudad de Buenes Aires, a
100	días del mes de		de mil novecientos ochen
ta y siete			

Fundación Banco de la

Provincia de Buenos Aires.

NORBERTO R. RODRIGUEZ SUSTAMANTE

DY. ALDO FERRER PRESIDENTE

Dr. FELIX LUNA



Expte. 859.056

BUENOS AIRES, 2 5 NOV 1987

VISTO la aprobación de la Comisión de Investigación y Posgrado del Presupuesto del Proyecto ECIRA correspondiente al período 1987/88, y

### CONSIDERANDO

que dicho presupuesto es la base de recur sos para asegurar el desarrollo del Proyecto ECIRA.

lo acordado por este cuerpo en su sesión del día 3 de noviembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Presupuesto del Proyecto ECIRA correspondien te al período 1987/88.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese a la Sección Antropología Social del Instituto de Ciencias Antropológicas, al Instituto Tilcara a las Direcciones de Coordinación Académica y Técnica Docente.

HIDRIERO PODRIGUEL PURTUKAME

RESOLUCION (C.D.) Nº 666

MARIA CRISTINA GONZALISZ

Welstrum la



Expte. 859.056

BUENOS AIRES, 25 NOV 1087

VISTO la aprobación de la Comisión de Investigación y Posgrado del Presupuesto del Proyecto ECIRA correspondiente al período 1987/88, y

#### CONSIDERANDO

que dicho presupuesto es la base de recur sos para asegurar el desarrollo del Proyecto ECIRA.

lo acordado por este cuerpo en su sesión del día 3 de noviembre del corriente año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Presupuesto del Proyecto ECIRA correspondien te al período 1987/88.

ARTICULO 2ª.- Registrese, comuniquese a la Sección Antropología Secial del Instituto de Ciencias Antropológicas, al Instituto Tilcara, a las Direcciones de Coordinación Académica y Técnica Docente.

HORSESTO PODRIGUE BURNOLON

RESOLUCION (C.D.) Nº 666

MARIA CRISTRIA CONZALEZ

Welstrume le

FUNDAMENTACION DEL PRESUPUESTO ECIRA (de septiembre de 1987 a 1988).-

### Metodologia:

Para la formulación del siguiente presupuesto de ECIRA se partió del análisis -en primer lugar- de los objetivos generales del proyecto, su rectificación o ratificación. En segundo lugar una evaluación global de las tareas desarrolladas por el equipo para el cumplimiento de dichos objetivos, así como de los específicos, has cumplimiento de los objetivos generales y específicos. El cuarto paso consiste en identificar los objetivos específicos, enunciándolos de acuerdo a las grandes lineas de actividad del proyecto ECIRA. Por último, como quinto paso, derivado de la fundamentación anterior, se eleva el presupuesto.

Pensamos de esta manera, que las necesidades financieras se derivan de los objetivos generales y particulares:

- Objetivos Generales: durante las reuniones de discusión de esta fundamentación se ratificaron los siguientes:
- 1. La importancia de la inserción de un equipo interdisciplinario en ciencias sociales en el noroeste argentino para elaborar políticas puntuales de desarrollo, a partir de un programa de investigación-acción participativa.
- 2. La reflexión sobre los Andes, para encontrar las diferencias y similitudes entre sus regiones y estructuras sociales, reconoce un doble propósito: a) mediante la selección de variables estratégicas para el análisis comparado, armar una matriz que permita resaltar aquellas similitudes y diferencias. Es decir, responder a la pregunta en torno a la "especificidad andina";
- b) a este conjunto de variables seleccionadas, confrontarlas con algunas microregiones afectadas por proyectos de desarrollo con el fin de ensamblar variables y
  dimensiones para lograr un paradigma de evaluación. Para ello se priorizan aquellos proyectos que MAYOR INFORMACION aporten para permitir evaluaciones continuadas en profundidad. Para generar esta herramienta de análisis el proyecto integra
  do de Amaicha, constituye una excelente base de prueba de diversos instrumentos
  de evaluación.

Nos proponemos en este terreno, relacionarnos con aquellos proyectos de MLAL en Andes (sean o no de "área indigena", para iniciar un mutuo intercambio enriquece dor, a instancia como se había acordado, de las decisiones de MLAL-ROMA).

3. En relación a la Universidad de Buenos Aires, dirimido el conflicto con la au toridad actual del III, nos parece de gran importancia estrechar los vinculos con los interlocutores -responsables directos del Proyecto ECIRA, a fin de que los re sultados (negativos y positivos) que se vayan obteniendo, no queden en los limites de un pequeño grupo, periférico a la actividad académica- profesional de los orga nismos de la Facultad, y la UBA, sino que por el contrario se establezca un diálogo fluido para aportar a fortalecer determinadas lineas de investigación, docencia, y acción de la carrera de Antropología de la Facultad de Filosofía y Letras, así como de otros departamentos de dicha casa o de la UBA. A su vez el ECIRA pretende nutrirse de un marco más inclusivo donde plantear sus interrogantes, y discusiones, así como recibir una serie de servicios específicos, en el terreno técnico. Por ejemplo, y en primer lugar en computación, y probablemente en procesamiento de datos sociales, por medios electrónicos.

II. EVALUACION GENERAL: Con la participación de las contrapartes -por la Facultad, (UBA) el Vicedecano Carlos Herrán, por MLAL el representante de la Oficina de Pro yectos con sede en Roma Andrea Montuschi, y el Coordinador de Argentina y Uruguay Roberto Bensi- se evaluaron en dos días de reunión las actividades del Proyecto ECIRA, sus logros y deficits, así como los problemas institucionales surgidos a 6 meses de su inicio. Para aquella oportunidad se completaba el plantel básico, ya que se integraba el economista. Para junio de 1987 el panorama de aquella eva luación particularizada no se ha modificado, salvo en lo que respecta al importante tema de la reinserción institucional, y de haber obtenido un interlocutor afin con los objetivos e intereses del proyecto, para analizarlo en profundidad. Al cierre del año financiero del proyecto, o sea agosto del corriente, se realizará un segundo balance general.

No obstante adelantamos nuestra opinión global, sobre el primer año: lo consideramos un año de asentamiento de un grupo de profesionales y técnicos en un lugar nuevo; en segundo lugar, la transformación de ese grupo de personas en un equipo de trabajo interdisciplinario (hasta el momento participan antropólogos, un sociológo, un economista, un agrónomo, un documentalista). Además debe observarse que ese equipo no llegó simultaneamente, sino que terminó de armarse formalmente en marzo del 87.

Dentro de los objetivos inmediatos a la constitución del grupo como equipo, fue la asumisión de los roles que estaban diseñados en la primera presentación del Proyecto a UBA y a MLAL. El proceso de desempeño de roles específicos se está realizando sobre la organización y el funcionamiento de cada actividad estratégica del ECIRA.

Globalmente entonces, caracterizamos al presente ano financiero, como de preparación y organización de las actividades para su lanzamiento, así como de constitución de un equipo interdisciplinario.

## III. Criterios generales:

- 1) Dadas las crecientes actividades del ECIRA, especialmente en el plano de investigación-acción, en el terreno de documentación, se prevee un crecimiento pararelo de las necesidades financieras y de asistencia profesional en campos específicos.
- 2) Acordando sobre esas previsiones para el corto plazo (próximo año), se alenta rá la iniciativa de cada miembro del equipo en función de resolver las necesidades generales, y particulares de su propia actividad.
- 3) Sin embargo las nuevas propuestas de financiamiento de aspectos del Programa de Investigaciones, del Centro de Documentación, o para el mejoramiento de la infraestructura general del ECIRA, deberán en primera instancia discutirse y acordarse en el seno del equipo, para luego ser propuestas a las contrapartes: a UBA, a través del Departamento de Antropología Social del Instituto de Ciencias Antropológicas, y a MLAL a través de su coordinador en Buenos Aires. (El siguien te presupuesto contiene una propuesta en este sentido: vease Financiamiento y costos de Encuesta).
- 4) El criterio de diversificación de fuentes financieras se complementa con la necesidad de asentar el ECIRA, a través de convenios específicos y concretos, en el nível nacional (por ejemplo, además de la UBA, el CONICET), como a nível de la región noroeste (como se desprende del Documento de Proyecto de Amaicha, que marca la necesidad de convenios parciales con diversos organismos técnicos de la administración provincial).

Sintetizando, si un objetivo general del Proyecto ratificado, consiste en la investigación de la realidad andina, con el fin de "evaluarla", y también de proponer y ejecutar proyectos integrados de acción, la inserción del ECIRA en el área Andina y en la región del NOA es vista como una necesidad.

5) Pero en este punto debemos reiterar un principio, quizás no del todo explicitado en el Documento de Amaicha: nos interesa en primer lugar acordar con los directos beneficiarios de un proyecto futuro; nos interesa que ellos participen en cada una de las etapas: desde la discusión de las necesidades, hasta la imaginación conjunta de las alternativas. Los acuerdos con instituciones u organismos provinciales o nacionales, se realizarán a partir de la justa evaluación de las necesidades del Proyecto; teniendo en cuenta aquel principio, los convenios que se propungan serán enfocados sobre temáticas particulares, de mutua

5

colaboración.

IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS, según ACTIVIDADES:

## 1) Centro de documentación:

Este Centro, además de soportar las investigaciones sobre Andes que se realizan en la actualidad, los estudios comparados (ver Item IV-6) y de base de información para los esquemas evaluativos y los proyectos de investigación-acción, es un servicio en sí mismo.

Es decir, que al tener una completa clasificación de textos sobre Andes, según un abanico de variables, que se interrelacionan siguiendo un programa computarizado, especialmente confeccionado para este fin, brindará a otros centros, instituciones o especialistas un servicio bibliográfico de inapreciable valor. Este servicio podrá requerirse de manera directa, consultando los monitores del Centro, con una cartilla-guía (que al presente ya está confeccio nada), o solicitando listados por correspondencia.

Objetivos esp. para el proximo año: lanzamiento y consolidación del Centro. Al presente se hacen los últimos ajustes del programa, la limpieza en memoria, de textos que clasificados empiricamente sirvieron para testear el programa, y las variables clasificadoras, así como servir de primera experiencia para el secretario documentalista.

Para octubre del corriente año se tendrán en memoria 1000 textos "ordenados".

Los rendimientos del Centro, dependerán de las posibilidades de amplia ción infraestructural (una terminal boba para consulta y carga), de la colaboración para fichar textos alojados en la Biblioteca del IIT que se pueda obtener del personal administrativo de esa biblioteca, así como de los profesionales de planta del Instituto, de propuestas concretas de complementación en este terreno con las bibliotecas de Agronomía y Humanidades de la UNJU (también es importante la participación de alumnos de esta Casa en las tareas de fichado de textos orien tados en colecciones y criterios por miembros del equipo ECIRA). Por último -y quizás más importante que los puntos anteriores- se tratará de resolver la dependencia de las concesionaria IBM, que nos vendió el hardware y el soft, debiendo acudir a 1800 km de distancia frente a cualquier dificultad que aparezca. Esto nos ha demerado considerablemente en los plazos fijados.

El segundo Objetivo específico para esta actividad consiste: en el logro de una eutonomización relativa del Centro, en su funcionamiento inter, no-externo. Ello significa en los hechos una mayor asumisión del rol de secretario



documentalista por el actual responsable.

## 2) Programa de Investigaciones:

El documento del programa se termina en el curso del corriente mes, des pues de una profunda discusión entre los miembros del equipo. Dicho documento, seguirá discutiéndose y en alguna forma corrigiéndose durante los meses de julio, agosto, septiembre, para en la segunda semana de octubre presentarse a la discusión general en el Seminario que se celebrará en Tilcara.(1)

Si bien algunas areas de investigación del Programa estan adelantadas, ya que han aportado una buena recolección de datos, y las primeras elaboraciones, será objetivo específico del Segundo ano su redimensionamiento y articulación.

Para ello se debe tender a un control colegiado del Programa, a fin de aliviar el recargo de tareas sobre la dirección del ECIRA.

Otro Objetivo Específico para el Segundo Año es la selección de un conjunto de variables socioeconómicas para diagramar un Banco de datos. Durante ese período se comenzará el input de datos, sobre la provincia de Jujuy, luego de realizar sucesivas experiencias y test con el servicio de un programador.

Se aplicará la encuesta, como censo en Amaicha, y sobre muestras poblacionales en otros sectores ruraTes de la región del NOA: Tal instrumento será presentado para su discusión en el Seminario de Octubre.

Por último, durante el segundo año se preparará otro subproyecto integrado para realizarse en la provincia de Jujuy. Su documento, previsiblemente estará listo para agosto de 1988, y tentativamente se puede adelantar que se propondrá para las zonas de puna o Quebrada de Humahuaca, de esa provincia.(2)

## 3) Subproyecto Amaicha:

- 3.1. Aplicación de la encuesta, en forma de censo: agosto a diciembre del corriente año.
- 3.2. Procesamiento de datos, y sistematización de los resultados.
- 3.3. Lanzamiento del Proyecto.
- 3.4. Definición de las articulaciones entre el equipo ECIRA y el de Amaicha.
- 3.5. Tendencia a la autonomización relativa del subequipo Amaicha.

## 4. Publicaciones:

Evaluar de la experiencia del primer y segundo año la necesidad de gene rar una Secretaria de publicaciones.

Dentro de la colección Antropología Social e Historia: hasta agosto del 88 se pu blicarán 3 volúmenes monográficos (de los cuales uno se está imprimiendo, el segundo entra en prensa este mes, y el tercero está en preparación). Más un volu-

- -En Documentos de Trabajo: para agosto del 88 se prevee tener 20 números editados.
- -Respecto al Boletin Rural: se concretaria su lanzamiento durante el segundo año.

## 5) Seminario Interno permanente:

Base de nuestro funcionamiento, se ha visto en los hechos modificado por la priorización temática, más ajustada a los requerimientos del equipo, y por otra parte por la necesidad de incorporación del plantel de Amaicha, al funciona-

Se plantea su realización cada 15 días, partiendo de la definición de los conceptos expuestos en el Plan de Actividades, en relación a las dimensiones relevantes acordadas ("Campesinado y Estado"; "Campesinado, Estratificación Social Regional y su inserción Nacional"; y "Campesinado y Etnias").

Además de ese objetivo específico, para el Segundo año se dividirañ los países andinos de acuerdo a criterios que estamos elaborando. A su vez entendiendo que este será un tema bastante complejo para llevar adelante por los escasos recursos humanos que contamos, nos vemos en la necesidad de plantear que los becarios, que se proponen en el próximo punto además de cumplir con el trabajo de campo, en el programa de investigaciones se integren durante los 6 meses que estarán en planta, a los subequipos de análisis de las realidades andinas, para aportar en el fichado, ordenamiento, lectura, y sistematización de textos.

Ya que este será un servicio para los voluntarios asignados a proyectos andinos, así como para la formación de ellos en Verona, se requiere mayor dedicación y efi cacia para cumplimentar los objetivos acordados.(2)

### NOTAS:

(1) Dentro del Programa de Investigación han surgido algunas preguntas históricas, esenciales para la región. Consideramos imprescindible en nuestro equipo interdisciplinario, la presencia de un historiador que además de indagar cuestiones académicas, aporte a la recuperación de la memoria de los actores, para fortalecer el rol protagónico que deben tener dentro de proyectos de investigación-acción integrados.

Quien desempeñe este rol deberá estar investigando temas de historia econômica y política regional (norceste argentino), así como tener conocimientos de etnohistoria e historia andina.

(2) Desde hace unos meses que se viene proponiendo un sistema de becas para estudiantes del último año de antropología o graduados. Fue girada ésta propuesta a la Oficina de Proyectos de MLAL en Roma, ha sido discutida con el coordinador Roberto Eensi. Por etra parte se ha conversado con quien fuera Secretario Académico de la Facultad, y actual director del Departamento de Antropología Social de dicha casa de estudios. También se informo de los objetivos que motivan el pedido, a propósi to de la reunión de evaluación celebrada en Tilcara, ya citada.

Objetivos: 1- Através de dos becas anuales, promover investigaciones con trabajo de campo intensivo, en temas vinculados al Programa de Investigaciones ECIRA; den tro del mismo se destacan lineas de investigación que se priorizan dada su trascendencia para la región. Esto que se explica y fundamentará en el Programa (que se concluye a fin de este mes), se esboza más abajo en relación a los temas de Beca. Se piensa así en una contribución reciproca: los estudiantes o graduados se forman en líneas de trabajo, en las que serán supervisados directamente por los responsables de estas. Participan de reuniones periódicas donde se discuten los principios, marco teórico y resultados de su trabajo. Por otro lado, ellos contribuyen a llevar adelante componentes complejos de un Programa de Investigación.

2 Como parte del marco general de ECIRA, se alientan las investigaciones con metodología participativa, y que comprendan acciones encaminadas a la devolución: por cuanto más allá de que el componente al cual se abocará el becario finalice o no en acción, asistirá a reuniones, en las que tendrá oportunidad de discutir esas orientaciones pormenorizadamente. Además de estas tareas especificamente relacio nadas al tema de investigación deberán colaborar como ya se mencionó- en las tareas relacionadas al análisis comparado de países andinos. Esto por su lado les permitirá un conocimiento más amplio de los problemas del área.

Procedimiento:

El Departamento de Antropología Social, del Instituto de Ciencias Antropológicas, o el Departamento de Antropología de la Facultad llamará a concur so sobre una baso de curriculum y requisitos personales a acordar. El concurso se llamará para cubrir dos becas, y dichos organismos haran una preselección de 6 can didatos, asignándoles un puntaje de acuerdo a los criterios preestablecidos. Luego, con el director del ECIRA, y algún otro miembro (a designar por el equipo, de acuer do a los temas de becas) se procederá a la definición final.

Las becas serán por un año, con opción a dos. (cfr. Item 10)

Una de las becas tendrá por tema el estudio socioeconómico puntual de un asentamiento, localizado sobre un afluente del rio Grande. Este estudio se inserta en una temática más vasta, que desde diversas disciplinas se denomina "menejo de cuencas", y que estvital para el neroeste argentino, así como para An des en general. En la región andina de nuestro país se gastan sumas millonarias en la mantención de la infraestructura de comunicación vial dado los desastres que provocan los ríos durante el verano. En esta época se concentran las escasas precipitaciones anuales. Al presente todas las universidades nacionales de la re gión, más el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación están desarro llando una serie de proyectos, para dar respuesta a estos fenómenos que amenazan ciudades, poblados, campos de cultivos, etc. En un encuentro de especialistas de las más diversas disciplinas celebrado en noviembre de 1986, se coincidió ampliamente en caracterizar a dichos fenómenos de catastróficos, impulsados por condiciones naturales, sobre las cuales actua el hombre de manera decisiva. Se destacó en aquel encuertro la importancia de disciplinas como la antropología social para el estudio de las condiciones socioculturales que caracterizan a los pobladores de la cuenc; alta y media, que inciden directamente sobre el paisaje, y so bre sus ingresos. Los habitantes de estas zonas (puneños y quebradeños respectivamente) basan una buena parte de s'us ingresos brutos en una ganadería precaria de ovejas y cabras que al depredar la débil cubierta vegetal, aumenta los niveles de escorrentia, y por ende de destrucción del ecosistema, generando mayor so brepastoreo, emporrecimiento de los ganados, y de la economía doméstica, cerrándose el circulo de la miseria, con la migración estacional definitiva, de porte o de todos los miempros de la unidad doméstica.

Se tratara de realizar un estudio piloto con el aporte de un equipo interdisciplinario, compuesto principalmente por agrónomos. Dos ideas centrales inspiran este componente del Programa de Investigación: la preparación del segun do subproyecto de investigación-acción por una parte, y la necesidad que las alter nativas de producción que se encuentren, sean aplicables a vastos sectores poblacionales, localizados en la cuenca alta y media. O sea, se pretende construir un "proyecto piloto", siguiendo los principios y metodología de Amaicha.

El segundo becario deberá incorporarse a una investigación en curso, sobre los trabajidores migrantes en un área de producción agroindustrial en el Ramal jujeno. El objetivo de este trabajo es investigar algunos de los factores que se vinculan con la transformación de las migraciones temporarias en permanentes.

El espectacular crecimiento urbano de las últimas décadas en las ciu daces más vinculadas con la agroindustria -San Pedro, Perico, Libertador San Martin-se relaciona tanto con el desarrollo de los sectores más dinámicos de la economía regular, como con el deterioro creciente del campesinado puneño y quebradeño en lo que hace a sus condiciones de producción y reproducción. Este proceso explica gran parte de las migraciones intraprovinciales hacia el sur y sudeste jujeño.

La investigación apuntará a un tipo de explicación integral del proceso de autonomización del hogar migrante en relación a la unidad campesina, remitiendo tanto a las condiciones económicas y sociales de la unidad campesina de origen, como a las condiciones económicas y sociales en el lugar de destino.

Sostenemos que gran parte del proceso que investigamos remite al modo en que las condiciones materiales y sociales de existencia son procesadas por los sujetos sociales en términos de práctica ideológico-cultural.

En apoyo de las tareas de investigación el becario realizará una revisión exhaustiva de todas las fuentes secundarias disponibles sobre el tema en el país.



AUBROS:

100.75				-	
2.7	7 %	222	120	z	23
				20	

Director

Tornologo

Secretario de Document.

Dactilógrafo

Remuneraci	on mensual:

750 (1)	
450	
450 (4)	
100	

## Remuneración Anual:

10.450	(2)
5.800	(8)
6.150	(5)
1.100	(6)
23.500	

### Notas del Rubro Personal:

- (1) Los ajustes por prestaciones sociales en la Argentina alcanzan a superar levemente el 30% del salario nominal. Globalmente hemos considerado incorrecto cualquier tipo de ajuste del salario (con la excepción del secretario de documentación Nota 4), sin embargo dado que no se ha regularizado esta prestación (por parte de la Facultad de Filosofia de la UBA) consideramos indispensable en algunos roles solicitar el ajuste de 50 USS para el Director, Sociólogo y Secretario de Documentación. Porcentualmente esta cifra se encuentra muy por debajo de aquel 30%: en el caso del Director 7,14% y en el de los otros dos en el órden del 12,5%.
- (2) Se multipl có la remuneración mensual por 14, en razón de que el Director se incorporó en ago to en sus funciones y dentro del presupuesto del 86-87 no se contemplaba el aguin 1do (mes 13). El "mes 13" del 86-87, se debería cobrar en agosto del próximo año.
- (3) El Sociólogo comenzó sus tareas en diciembre del corriente por lo que debería cobrar el "mes 13" en diciembre del 87. De allí que su remuneración mensual sea mul tiplicada sólo por 13.
- (4) Dada la complejización de las tareas del Centro de Documentación, se solicita la equiparación en 400 USS para el Secretario de esa actividad fundamental del ECIRA. Por otra parte es criterio del equipo no distinguir en el terreno de las remuneraciones, entre profesionales y técnicos, sino entre niveles de responsabilidad y grados de experiencia y madurez, para desenvolver la función.
- (5) El Secretario se incorporó en agosto del 86, por ello debe integrarselé el mes 13 en septiembre del corriente (300 USS), y para agosto de 1988 proporcionarle (450 USS).
- (6) El Secretario Dactilógrafo, presupuestado para enero se incorporó en marzo, por lo que con los fondos de ECIRA se le pagará el més 13 en marzo del 88 y un

nes normal. (de alli que se calculan 11 meses, para el período 87-88).-

2) Asesorias:

4.800 USS (1)

Pedido efectivo

3.800 USS (2)

- (1) Calculado en base a la necesidad de consultas de un programador senior para los siguientes requisitos:
  - (A) Correcciones eventuales sobre el programa confeccionado en Pick para el Centro de Documentación.
  - (B) Selección de un programa de contabilidad, adecuado a las dimensiones previsi bles de ECIRA en el mediano plazo.
  - (C) Armar un programa para la base de datos socioeconómicos estadísticos.
  - (D) Manejo del SPSS y otros programas para procesamiento de datos sociales, (para el procesamiento de los datos del censo de Amaicha).
  - (E) Preparación de cursillos sobre el uso de los EDP systems, para ciencias socia

Se han solicitado 3000 USS al IDRC (International Development Research Centre, de Canadá) para el pago de consultas a un programador, especialmente para los puntos (C), (D) y (E). En caso que nuestra solicitud se aprobara, se reduciria aquella suma proporcionalmente.

Por otra parte se ha solicitado a la Universidad de Buenos Aires, por intermedio del Departamento de Investigación y post-grado (Facultad de Filosofía y Letras) del aporte de un ingeniero en electrónica, y a su vez con manejo en el procesamiento de datos sociales. Las visitas a Tilcara, más su estadia, deberán calcularse en el momento que dicho Departamento gestione su concurso.

(2) Quedan 1.000 USS del ejercicio 86/87. Se piden efectivamente 3.800 USS

3) Mantenimiento de vehículo:

Anuales

Tudido efectivo

3.000 U\$5 (2)

- (1) Se calculan 500 USS más a lo presupuestado en 1985 ya que hemos tenido deficit respecto a lo estimado. Además los services de un Land Cruiser Toyota, saldrán algo más que una F 100 diesel, que será transferida para el proyecto de Amaicha, cuando compren el 2do, vehicalo.
- (2) Se le agregan 500 USS de deficit de dicho rubro del ejercicio presente.



### 4) Corpra de Material bibliográfico:

5.000 USS

### () Publicaciones:

6.000 USS (1)

(1) En el presupuesto 86-87, ya que se habían aumentado 1.000 U\$S, sobre los 5.000 U\$S de 1985.

E) Gastos de material de escritorio (1): Pedido efectivo 500 U\$S 1.000 U\$S (2)

(1) A la Facultad se le ha solicitado:

(2) Se solicita otros 500 USS para cubrir el deficit de dicho rubro durante el ejercicio 86-87.

### 7) Commicaciones y viajes:

Fedido efectivo

1.930 USS

5.154 USS (1)

(1) 6 viajes ida y vuelta Tilcara-Bs.As. 1.200 USS
1 viaje a Bolivia (ida y vuelta) 500 "
2 viajes a Ecuador-Perú (ida y vuelta) 2.354 "
4.054 U\$S
Comunicaciones y eventuales 1.100 U\$S

(2) Sobran 900 USS del rubro del ejercicio pasado por lo que efectivamente se solicita 4254 USS.

## 8) Infraestructura de computación:

## 5.000 U\$S (1)

- (1) A) Compra de programas, interface, diskets, etc. Ampliación de memoria del Centro, para incorporar los Datos socio-económicos, y el procesamiento de datos del censo y encuesta de Amaicha.
  - B) Se ha solicitado 1 terminal boba de computaçion a la Facultad 1.500 U\$S.
  - C) Al IDRC se le ha solicitado el programa SPSS 1.500 U\$S.
  - De obtenerse este recurso el monto presupuestado bajaría proporcionalmente. D) Se solicita, a la UBA, 1 linea telefónica para instalar en el gabinete de computación; su objetivo es poder realizar consultas directas. El teléfono del III se encuentra a 100 m de la computadora.

## 9) Infraestructura de publicaciones:

Pedido efectivo 1.500 USS

Pedido efectivo

1.000 USS

6.500 USS (1)

(1) - Para fotocopiadora 6.000 USS Se adelantaron 5.000 U\$S en Mayo de 1987.

- Equipo de encuadernación (abrochadoras, guillotinas, etc.) 500 USS.

## 10) Investigación-Acción:

10.1. Personal	mensual	anual
- Antropólogo e historiador (dos) (1) (medio tiempo)	300 U\$S	2.600 U\$S
- Becarios (dos) (2)	400 USS	4.800 USS
	700 USS	7.400 USS

## 10.2. Freparación de proyectos

- Diagnósticos
- Análisis de prefactibilidad
- Investigación de Areas (prospecciones)
- Aplicación de encuestas en otros lugares fuera de Amaicha 5.000 USS (3)
- (1) Sobre este rol se han recargado 100 USS mensuales respecto al año anterior, ya que se utiliza para completar viáticos y trabajos de investigación (campo y archivo) de un antropólogo y de un historiador. El antropólogo se incorpora de derecho al equipo, ya que de hecho lo ha realizado desde agosto del año próximo pasado.

El historiador se incorpora a partir de febrero de 1988. Desde alli se consideran los 300 USS; los cinco meses anteriores se consideran solo a 100 USS para el "medio antropólogo". Ambos son financiados por el CONICET en becas cuya temática, metodología, etc. son orientadas por el Director de ECIRA, siendo sus temas incorporados al Programa de Investigaciones.

- (2) Para substanciar esta linea de becas debidamente justificadas se propone que la Facultad proporcione la infraestructura de alojamiento en la residencia de Til cara (dos piezas permanentes), de MLAL se requiere 200 U\$S mensuales.
- (3) Este monto se calcula en relación a lo gastado efectivamente por Amaicha, has ta Agosto del 87: De los 8.700 U\$S gastados, a ECIRA se le devolverán 4.000 U\$S con esa devolución formaremos el fondo de investigación.
- (4) Se ha solicitado fondos al IDRC, para realizar el censo socio-econômico de la población de Amaicha.

600 encuestas (a 20 A c/u)	6.315	U\$S
Viáticos para 5 encuestadores		
(otros 5 serán de Amaicha)	2.368	36
Supervisor de campo 2 meses		
(con viâticos)	974	9)
Movilidad	500	.0
60 resmas de papel	284	41
3 dias de cursillos para encuestadores	300	n
	10.741	U\$S

Sobre este posible financiamiento, tenemos una respuesta preliminar informándonos su interês por el Proyecto de Amaicha.



Expte. 862.327

Buenos Aires, 8 ™ DIC 1907

VISTO la nota presentada por la señora Directora del Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual eleva los programas de las asignaturas "Análisis sistemático de las dificultades de aprendizaje" y "Evaluación de Proyectos y Sistemas", para su aprobación, y

CONSID ERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, lo acordado por este Cuerpo en su sesión del lº

del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º - Aprobar los programas de asignaturas del Departamento de Ciencias de la Educación, que a continuación se mencionan, que dictan en el presente cuatrimestre los profesores que en cada caso se indican:

-Análisis sistemático de las dificultades de aprendizaje

-Evaluación de Proyectos y Sistemas Prof. Edith F. LITWIN

Prof. María Angélica LUS mas Prof. Edith F. LITWIN

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese al Departamento de Ciencias de la Educación, notifiquese a las Direcciones Técnica Docente y Técnica de Alumnos, cumplido, siga a Impresiones.

RESOLUCION (CD) nº 667

ags

MORBERTO ROORIGUEZ BUSTANIANTE

MARIA CRISTINA BONZALEZ SECRETARIA DE ASUNTOS ACAJEMICOS



BUENOS AIRES, 1 - DIC 1987

#### Expediente Nº 860.194

VISTO que oportunamente se fijaron las fechas, entre el 2 y 6 de noviembre último, para la realización de la reunión del jurado, entrevistas, sorteos de temas y de orden y prueba de exposición, correspondientes al concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Titular/Asociado de PSI COLOGIA EDUCACIONAL, en el Area de Educación y Psicología del Departamento de Ciencias de la Educación, y

#### CONSIDERANDO:

las fechas en las cuales los miembros del jurado recibieron los antecedentes y la documentación de los aspirantes, a dicho cargo;

que, debido a inconvenientes de origen académico, surgidos en la Profesora María Mercedes Agudo de CORSICO, comunicados telefónicamente, dichas reuniones fueron postergadas para los días 23 y 25 del citado mes;

que al programarse las nuevas reuniones, vencía el plazo para expedirse, con anterioridad a la fecha en que efectivamente, se llevaron a cabo:

lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento aprobado por Resolución (CS) Nº 161/84;

las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario; EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

#### RESUELVE:

ARTICULO 19.- Ratificar lo actuado por el jurado que entiende en el concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Titular de Psicología Educacional en el Area Educación, y Psicología y extender hasta el 15 de diciembre del corriente año el plazo para que se expida respecto de las pruebas a que fueron sometidos los aspirantes a dicho concurso.

ARTICULO 29.- Registrese, comuniquese a la Dirección de Coordinación Acadé-

...111



111...

Expediente Nº 860.194

mica y pase al Departamento de Concursos para la prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) Nº 668

NORBERTO R. RODRIGUEZ BUSTAMANTE DECANO

SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS



Buenos Aires, 1º de dictembre de 1987

Expediente Nº 858.676

Visto las actuaciones del concurso para proveer UN (1) cargo de Profesor Regular Adjunto de HISTORIA SOCIAL DE LA CIENCIA Y DE LA TECNICA en el Departamento de Historia, de esta Facultad, y

#### CONSIDERANDO:

El dictamen unánime, producido por el Jurado que entendió en dicho concurso, obrante a fs. 162/172 de las citadas actuaciones;

lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, en su sesión del 24 de noviembre último;

lo establecido por el inciso b) del artículo 36 del Reglamento aprobado por Resolución (C.S.) Nº 161/84;

que el candidato propuesto por el Jurado, Doctor Miguel José Cristian de ASUA, en oportunidad de efectuar su inscripción al concurso, optó por la dedicación parcial;

las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime producido por el Jurado que entendió en el Concurso para proveer UN (1) cargo de Profesor Regular Adjunto de HISTORIA SOCIAL DE LA CIENCIA Y DE LA TECNICA en el Departamento de Historia y solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES la designación del Doctor Miguel José Cristian de ASUA (D.N.I. Nº 10.462.920)- C.I. Nº 8.263.026 Policía Federal - Clase 1952), en el referido cargo, con dedicación parcial. ARTICULO 2º.- Registrese, comuníquese a la Dirección de Coordinación Académica, a los Departamentos de Historia, Personal y Profesores, yppase al Departamento de Concursos Docentes para notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (CIDI) NO 669

MUSSIUM GONZALEZ ESCRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS - Nother sustantialise



Duenos Aires, 5 1 DIC 1987

Expte. 862.471

dades del Comicio Electoral del Claustro Estudiantil para la designación de representantes ante el Consejo Directivo, por la cual se declara la nulidad de la elección llevada a cabo del 16 al 20 de noviem bre último en las mesas N\$ 5 y 6 receptoras de votos de alumnos del Ciclo Básico Común, y

CONSIDERANDO

que en el Artículo 2ºde la citada Resolución se requiere al Consejo Directivo "convoque a los electores respectivos a elecciones complementarias", lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 1º

del actual

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS RESULLVE

ARTICULO 1º- Convocar a elecciones complementarias de representantes del Claustro Estudiantil, ante el Consejo Directivo, que se llevarán a cabo del 14 al 18 de diciembre del corriente año, en las mesas receptoras de votos correspondientes a alumnos del Ciclo Básico Común, en las sedes de Drago, Paseo Colón, San Isidro y Avellaneda, en el ho rario de 9 a 21 horas-

ARTICULO 2º - El día de finalización de las elecciones complementarias ya citadas, el comicio cerrará a las 18, para iniciar de inmediato el escrutinio.

ARTICULO 3º - Registrese, comuniquese, publiquese en carteleras y, cumplido, archivese.

RESOLUCION (C.D.) Nº 670

agb

ARTO ARTHUR WAS AND MANY **EXECUTE** 

MARIA CRISTINA - ONZALE



1 - DIC 1987

Buenos Aires,

VISTO la nota presentada por el Departamento de Filosofía, mediante la cual solicita se autorice al Profesor Manolo Comesaña a integrar la mesa examinadora de las asignaturas "Filosofía de las Ciencias" y "Filosofía Especial de las Ciencias" en el próximo turno de diciembre del corriente año. y

CONSIDERANDO

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 1º

del actual.

FL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Profesor Manolo COMESAÑA a integrar la mesa examinadora de las asignaturas "Filosofia de las Ciencias" y "Filosofía Especial de las Ciencias", en el próximo turno de exámenes de diciembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese al Departamento de Filosofía, notifíquese a la Dirección Técnica Docente y a los Departamentos de Profesores y Personal, cumplido, archivese.

RESOLUCION (CD) nº 671

csp agb

DECANO DECANO

MARIA CRISTINA (TO ZALEZ)



1 ~ DIC 1987

Buenos Aires.

VISTO las notas presentadas por el Profesor Félix G. Schuster, que eleva el señor Director del Departamento de Ciencias Antropológicas mediante la cual solicita se designe personal docente auxiliar de la cátedra "Epistemología y Métodos de Investigación Social", y

CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 1º

del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar al personal docente auxiliar del Departamento de Ciencias Antropológicas, que a continuación se menciona asimilado a la categoría de Ayudantes de Segunda ad-honorem, por el período comprendido entre el 1º de abril del corriente año y el 31-3-88 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes:

GITLIN, Roxana Sofía
MAGARIÑOS, Eduardo Alfredo
GINGOLD, Laura B (CI 7 548 958)
CALVO, Elena Beatriz
LEBEDINSKY, Viviana (CI 8 485 146)

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese al Departamento de Ciencias Antropológicas, notifiquese a la Dirección Técnica Docente y a los Departamentos de Profesores y Personal, cumplido, archivese.

RESOLUCION (CD)nº 672

asp.

DECANO

MARIA CRISTINA GENZALEZ



Buenos Aires, 1 " DIC 1987

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual solicita se apruebe el programa de la asignatura "Observación y Trabajo de Campo II", y

CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 1º

del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar el programa de la asignatura "Observación y Trabajo de Campo II", del Departamento de Ciencias de la Educación, que dicta en el presente cuatrimestre la Profesora Lidia FERNANDEZ de RUIZ.

ARTICULO 2°.- Registrese, comuniquese al Departamento de Ciencias de la Educación, notifiquese a las Direcciones Técnica Docente y Técnica de Alumnos, cumplido, siga a Impresiones.

RESOLUCION (CD) nº 673

csp agb MORBERTO RODRISUEZ BUSTAMANTE

MARIA CRISTINA GONZALEZ



Buenos Aires, 1 " DIC 1987

VISTO la nota presentada por el señor Director del Departamento de Ciencias Antropológicas, mediante la cual solicita se autorice a Jefes de Trabajos Prácticos del mismo a integrar mesas examinadoras en el próximo turno de diciembre del corriente año, y

CONSIDERANDO

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 1º

del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar a los Jefes de Trabajos Prácticos del Departamento de Ciencias Antropológicas que a continuación se mencionan, a integrar las mesas examinadoras que en cada caso se indican, en el próximo turno de diciembre del corriente año:

## GEOLOGIA GENERAL Y GEOMORFOLOGIA DEL CUARTARIO

Lic. Alberto SUSCO

## FUNDAMENTOS DE PREHISTORIA

Lic. Cecilia PEREZ de MICOU Lic. Alicia GONZALEZ de BONAVERI

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese al Departamento de Ciencias Antropológicas, notifiquese a la Dirección Técnica Docente y a los Departamentos de Brofosomos y Demografia

partamentos de Profesores y Personal, cumplido, archivese.

RESOLUCION (CD) nº 674	1
The second secon	
csp	linn
I have been been been been been been been be	NORBERTO ROORIGUEZ BUSTAMANITE

Wellsener Cre MARIA CRISTINA GENZALEZ BECHITANIA DE ASUNTOS ACADEMICOS



EXPTE. 862.462

Buenos Aires, 1 " DIC 1987

VISTO la nota presentada por el Departamento de Letras, mediante la cual solicita se autorice a Jefes de Trabajos Prácticos del mismo a integrar mesas examinadoras en el próximo turno de diciembre del corriente año, y

#### CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del

1º del actual

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Autorizar a los Jefes de Trabajos Prácticos del Departamento de Letras que a continuación se mencionan a integrar las mesas examinadoras que en cada caso se indican, en el próximo turno de diciembre del corriente año:

### Literatura Inglesa

ARLT, Mirta Electra

Teoría y Análisis Literario -Cátedra B-

DI DARLI, Dora

Historia de la Lengua

ACUÑA, María Leonor Elena

Literatura Latinoamericana II

DOTTORI, Hora (ler. y 3er. llamados) SCHVARTZMAN, Julio (2do. llamado)

Literatura Argentina II

LOPEZ de ESPINOZA, Susana Beatriz (ler. llamado) PEREZ MARTIN, Norma (2do. llamado)

ALVAREZ, Beatriz (3er. 11amado)

ARTICULO 2°.-Registrese, comuniquese al Departamento de Letras y a los interesados, notifíquese a la Dirección Técnica Docente y a los Departamentos de Profesores y Personal, cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº (C.D.) 675

mbf

ANAGENTO ROURIQUEZ DESTAMANTE DECANO

MARIA CRISTINA GONZALEZ



Buenos Aires, W DIC 1987

Visto la Resolución Nº 1.237, dictada por el señor Decano ad-referendum del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del

1ºdel actual

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-Ratificar la Resolución N° 1.237 dictada por el señor Decano ad-referendum del Consejo Directivo.

ARTICULO 2º.-Registrese, comuniquese a las dependencias docentes y administrativas que correspondan y, cumplido, archivese.

RESOLUCION Nº (C.D.) 676

mbf

ogb

NORDENTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE

DECANO

MARIA BRISTIMA BOJEMEN



Expte. 862.414

Buenos Aires. 1 ~ DIC 1987

VISTO la nota presentada por el señor Director del Departamento de Ciencias Antropológicas, mediante la cual solicita se autorice a Jefes de Trabajos Prácticos del mismo a integrar mesas examinadoras en el próximo turno de exámenes de diciembre del corriente año, y

CONSIDERANDO lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 1ºdel

actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar a los Jefes de Trabajos Prácticos del Departamento de Ciencias Antropológicas que a continuación se mencionan, a integrar las mesas examinadoras que en cada caso se indican, en el próximo turno de exámenes de diciembre del corriente año:

## ANTROPOLOGIA SISTEMATICA I

Juan Carlos RADOVICH Mabel GRIMBERG Santiago WALLACE

## ANTROPOLOGIA SISTEMATICA II

Ana María ROSATO Federico NEIBURG

## ANTROPOLOGIA BIOLOGICA Y PALEOANTROPOLOGIA

Ester ICASATE Ricardo GUICHON

## ELEMENTOS DE LINGUISTICA Y SEMIOTICA

Cecilia LOPEZ Silvia MEDRANO

## HISTORIA DE LA TEORIA ANTROPOLOGICA

Alicia CATTANEO Blanca CARFOZZI Alicia MARTIN

ARTICULO 2º .- Registrese, comuniquese al Departamento de Ciencias An-



> tropológicas, notifíquese a la Dirección Técnica Docente y a los Departamentos de Profesores y Personal, cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) nº 677

agb

..11

NORBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE
DECANO

MARIA CRISTINA GONZALEZ
BECRETARIA DE ASUNTOS/ACADEMICOS



Buenos Aires, 1 - DIC 1987

ACT. 7347

VISTO la nota presentada por la Profesora Beatriz Spota, mediante la cual solicita licencia en el cargo de Consejera Titular de este Consejo, por el período comprendido entre el 1º de octubre y el 13 de noviembre del corriente año, y

#### CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión

del 1º del actual

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Conceder licencia a la Profesora Beatriz SPOTA, en su carácter de Consejero Titular del Claustro de Profesores de este Consejo, por el período comprendido entre el 1º de octubre y el 13 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 2°.-Registrese, comuniquese a la interesada, notifiquese a la Dirección Técnica Docente, cumplido, archivese.

RESOLUCION Nº (C.D.) 678

mbf

ago

MORBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE

MUSSILLE CE ELAGIA CHISTINA TONZALE SECRETARIA DE ADUNTAS ACADEMOS



Expte. 862.437

1 ~ DIC 1987

Buenos Aires,

VISTO la nota presentada por el Departamento de Filosofía, mediante la cual solicita se autoricen a Jefes de Trabajos Prácticos del mismo a integrar mesas examinadoras en el próximo turno de diciembre del corriente año, y

CONSIDERANDO

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 1º

del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar a los Jefes de Trabajos Prácticos del Depar tamento de Filosofía que a continuación se mencionan a integrar las mesas examinadoras que en cada caso se indican, en el próximo turno de diciembre del corriente año:

FUNDAMENTOS DE FILOSOFIA - HISTORIA DE LA FILOSOFIA MODERNA- PROBLE-MAS DE LA FILOSOFIA MODERNA I Y PROBLEMAS DE LA FILOSOFIA MODERNA II:

Nora STIGOL Ileana MARCHINI

HISTORIA DE LA FILOSOFIA MEDIEVAL Y PROBLEMAS DE LA FILOSOFIA MEDIE-VAL:

Lydia CAMPOS

LOGICA y LOGICA SUPERIOR :

Margarita ROULET Carlos OLLER Fabio VARELA

ESTETICA

Alberto PRUNES

ETICA y PROBLEMAS ESPECIALES DE ETICA:

Maria Rosa MITCHEL



FILOSOFIA DE LA HISTORIA:

María Helena LASALA

HISTORIA DE LA FILOSOFIA MODERNA Y CONTEMPORANEA:

Nélida TAVELLA de RAVAGNAN

FILOSOFIA CONTEMPORANEA - ANTROPOLOGIA FILOSOFICA - METAFISICA - FILOSOFIA DEL DERECHO Y FILOSOFIA DEL LENGUAJE:

Nora STIGOL

FILOSOFIA DEL LENGUAJE:

Diana MAFFIA

FILOSOFIA CONTEMPORANEA Y FILOSOFIA POLITICA:

Leiser MADANES

GNOSEOLOGIA:

Diana MAFFIA

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese al Departamento de Filosofía, notifiquese a la Dirección Técnica Docente y a los Departamentos de Profesores y Personal, cumplido, archivese.

RESOLUCION (CD) nº 679

agb

LORSENTO HODRIGGE HOSTAMANTE

MARIA CRISTINA GONZALEZ SECULTATIVA DE ABUNTOS ACADEMICAS



Buenos Aires. DIC 1997

VISTO la nota presentada por el señor Secretario de Investigación y Posgrado, mediante la cual informa que, en virtud de la licencia concedida a su titular, Dra. María Estela GON ZALEZ de FAUVE, ha quedado vacante la Dirección del Instituto de His toria de España "Dr. Claudio Sánchez Albornoz", y

### CONSIDERANDO

la propuesta del señor Decano de que se designe en dicho cargo a la Dra. Hilda GRASSOTTI,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 1º

del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Desginar a la Doctora Hilda GRASSOTTI como Directora a cargo del Instituto de Historia de España "Dr. Claudio Sánchez Albornoz" por el período comprendido entre el 19 de octubre y el 31 de diciembre del corriente año, en virtud de la licencia concedida a su titular.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese al Instituto de Historia de España "Dr. Claudio Sánchez Albornoz" a las Secretarías de la Facultad y a la interesada, notifiquese a la Dirección Técnica Docente y al Departamento de Personal, cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) nº 680

CSP

EDIO DECANO

MARIA CRISTINA GONZALEZ BECHETANIA DE ASUNTOS ACADEMICOS



Expte. 862.246

Buenos Aires, 1 - DIC 1987

VISTO la nota presentada por la Licenciada Victoria I. CASABONA, que eleva el Señor Director del Departamento de Ciencias Antropológicas, mediante la cual solicita se transforme en ad-honorem su designación de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple del Departamento citado, hasta el 31 de diciembre del corriente año, y

CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 1º

del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Transformar en ad-honorem la designación de la Licenciada Victoria I. CASABONA, en su carácter de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple (Cargo 224) del Departamento de Ciencias Antropológicas, por el período comprendido entre el 1º de Julio y el 31 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 2º - Registrese, comuniquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a la interesada, notifiquese a las Direcciones General Técnico Académica y Técnica Docente, y a los Departamentos de Profesores y Personal, cumplido, archivese.

RESOLUCION (C.D.) Nº 681

1fs

HUMANTO RODRISMEZ DUCTAMANTE DECANO

MARIA CRISTINA C. TITALEZ/

1 - DIC 1987 Buenos Aires,

EXPTE. 3.295

VISTO la nota presentada por la Comunidad Judía de Buenos Aires, mediante la cual solicita el auspicio de esta Universidad para la realización del Congreso Internacional de Investigadores sobre Judaísmo Latinoamericano, a realizarse en esta ciudad en agosto de 1988, y

#### CONSIDERANDO

Lo dispuesto por Resolución (C.S.) Nº 254/84,

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 1º

del actual

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Solicitar a la Universidad de Buenos Aires otorgue el auspicio al Congreso Internacional de Investigadores sobre Judaísmo Latinoamericano, a realizarse en Buenos Aires en agosto del próximo año.

ARTICULO 2º.-Registrese, comuniquese a la Secretaria de Investiga ción y Posgrado, notifíquese a la Dirección Técnica Docente y, cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº (C.D.) 682

mbf



Expte. 862.343

Buenos Aires, " DIC 1997

Departamento de Historia, mediante la cual eleva el programa de la asignatura "Historia Argentina (colonial)", para su aprobación,

CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 1º

del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS R E S U E L V E

ARTICULO 1º:- Aprobar el programa de la asignatura "Historia Argentina (Colonial)", del Departamento de Historia, que dicta en el presente cuatrimestre la Profesora Alicia Dora CARRERA.

ARTICULO 2º:- Registrese, comuníquese al Departamento de Historia, notifíquese a las Direcciones Técnica Docente y Técnica de Alumnos cumplido, siga a Impresiones.

RESOLUCION N° (C.D.) 683

1fs

agb

MUNGENIO AUDITULE BUSTAMANTE

SEGRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS

Melslegge



Buenos Aires, DIC 1007

VISTO la nota presentada por el Señor Director del Departamento de Geografía, mediante la cual eleva el programa de la asignatura "Ecología y Biogeografía", y del "Seminario de Diseño de Investigación en Geografía", para su aprobación, y

CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 1º

del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS RESUELVE

ARTICULO 1º - Aprobar los programas de la asignatura y del Seminario del Departamento de Geografía, que a continuación se mencionan que dictan en el presente cuatrimestre los profesores que en cada caso se indican.

-Ecología y Biogeografía

-Seminario de Diseño de Investigación en Geografía.

Licenciado Claudio DANIELE Licenciada Cristina KLIMSZA de SABALAIN.

ARTICULO 2º - Registrese, comuniquese al Departamento de Geografía, notifiquese a las Direcciones Técnica Docente y Técnica de Alumnos

cumplido, siga a Impresiones. RESOLUCION N° (C.D.) 684

1fs

HORBERTO RODELSCEZ BUSTAMANTE DECANO

Mulstruce MARIA CRISTINA GONZALE SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS



Expte. 35.308

Buenos Aires, 1 " DIC 1997

VISTO la nota presentada por la Señora Rosa PILCHIK de KRICHMAR, mediante la cual solicita reválida de su título de "Licenciado en Educación", expedido por la Universi dad Central de Venezuela, y

CONSIDERANDO

lo dispuesto a fojas 356, en el sentido de que la interesada debía aprobar las asignaturas Historia de la Educación Argentina, Política Educacional y Educación Comparada y la acreditación de un Idioma Sajón, para que se otorgue la reválida solicitada,

lo informado por la Dirección Técnica de Alumnos a fojas 357, indicando que la recurrente cumplió los requisitos previstos.

que según consta a fojas 359 la interesada abonó el arancel correspondiente.

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a

fojas 358,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Solicitar a la Universidad de Buenos Aires revalide el título de "Licenciado en Educación", expedido por la Universidad Central de Venezuela obtenido por la Señora Rosa PILCHIK de KRICHMAR, como equivalente al de Licenciado en Ciencias de la Educación, que expide la Universidad de Buenos Aires.

ARTICULO 2º - Registrese, comuniquese a las Direcciones Técnica Docente y Técnica de Alumnos, al Departamento de Ciencias de la Educación y a la interesada, cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION N° (C.D.) 685

1fs agb THE LAND THE TANABLE THE TANABLE THE LAND

Julshuming Can



# Universidad de Buenos Aires CULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS EXPTE. Nº 38.615/87

Buenos Aires, 1 0 DIC 1987

VISTO, la necesidad de inscribir en forma condicional al Docto rado a aquellas personas que se hallan exentas de la revalida según la Resolu ción (CS) Nº 1078/87 de la Universidad de Buenos Aires, y

#### CONSIDERANDO:

la conveniencia de no demorar la inscripción de postulantes al Doctorado hasta tanto apruebe el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la nueva reglamentación.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar condicionalmente la inscripción al Doctorado de los postulantes que se encumntren exceptuados de la revalida por Resolución Nº (CS) 1078 de la Universidad de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: La situación de condicionalidad cesará una vez aprobada la Resolución Nº (CD) 627/87 -Disposiciones complementarias del Reglamento de Doctorado-.

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese a la Secretaria de Investigación y Posgrado y a las Direcciones de Coordinación Académica y Técnica Docente.-

RESOLUCION Nº 686

MARIA CHILITA GOT ALEZ

rullstreum Ce

NORBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE

DECANO



EXPTE. Nº 861.501

Buenos Aires,

1 0 DIC 1987

VISTO, la donación ofrecida por el Gobierno de Japón relativa al programa cultural por el cual ofrece equipos de investigación para la Universidades que forman parte del Subsidio Cultural-CULTURAL GRANT AID-, que el mismo será destinado a la investigación en el campo de la arqueología, y

#### CONSIDERANDO:

que dicha donación comprende no sólo equipos para desarrollar métodos geofísicos, sino además la oferta de un vehículo, para funciones específicas en la investigación,

lo acordado por este cuerpo en su sesión del día 17 de noviem bre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar ad-referendum del Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, la donación efectuada por el Gobierno Japonés.

ARTICULO 2º: Registrese, comuniquese al Instituto de Ciencias Antropológicas, a las Direcciones de Coordinación Académica y Técnica Docente, y elévese a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION No: 687

Welstenning Can



Expte 862,475

1 5 DIC

Buenos Aires,

VISTO la nota presentada por el señor Director del Departamento de Ciencias Antropológicas, mediante la cual eleva los programas de asignaturas que dictaron en el segundo cuatrimestre los profesores de ese Departamento, y

CONSIDERANDO Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 15 del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS RESUELVE

ARTICULO 1:- Aprobar los programas de asignaturas del Departamento de Ciencias Antropológicas, que a continuación se mencionan que dictaron en el segundo cuatrimestre del corriente año lectivo los profesores que en cada caso se indican:

- Teorías Antropológicas Contemporáneas Lic. Carlos HERRAN
- Arqueología Argentina Lic. Myriam TARRAGO

ARTICULO 2º - Registrese, comuniquese al Departamento de Ciencias Antropológicas, notifíquese a las Direcciones Técnica Docente y Técnica de Alumnos, cumplido, siga a Impresiones.

RESOLUCION N(C.D.) 688

eak

Julssuie C



Buenos Aires, 4 5 DIC 1987

VISTO la nota presentada por el señor Director del Departamento de Historia, mediante la cual eleva los programas de Seminarios que dictaron en el segundo cuatrimestre del corriente año lectivo los profesores de ese Departamento, y

#### CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del

15 del actual

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.-Aprobar los programas de Seminarios del Departamento de Historia que a continuación se mencionan, que dictaron en el segundo cuatrimestre del corriente año lectivo los profesores que en cada caso se indican:

- TEl desarrollo desigual europeo. Siglos XIII a XVI". Prof. Carlos ASTARITA.
- -" Principios de Relaciones Internacionales de América Latina dentro del sistema interamericano.". Prof. Salvador DALLANEGRA PEDRAZA.
- -" Problemas actuales de los países africanos". Prof. María Elena VELA.
- -" Estado y Poder en América Colonial". Prof. Eduardo SAGUIER.
- -" Inmigración en Argentina. Las políticas del derecho y el beneficio."
  Prof. María Luján LEIVA.

ARTICULO 2º.-Registrese, comuniquese al Departamento de Historia, notifiquese a las Direcciones Técnica Docente y Técnica de Alumnos y, cumplido, siga a Impresiones.

RESOLUCION Nº (C.D.) 689

mbf

AND HODITOUZ DUSTAMANTE

MARIA CRISTINA GONALEZ SECRETARIA DE ASUNTOS AS JESOCOS.



Buenos Aires, 15 DIC 1987

Expediente Nº 860.202/86

VISTO las actuaciones del concurso para proveer UN (1) cargo de Profesor Regular Adjunto de "Investigación y Estadística Educacional II" en el Area Investigación del Departamento de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

El dictamen unánime producido por el jurado que entendió en el concurso, obrante a fs. 131/133;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en su sesión del 10 del corriente mes (fs. 136);

Que el Profesor Saúl Alejandro DOUBLIER, en oportunidad de efectuar su inscripción al referido concurso, optó por la dedicación semiexclusiva;

Lo dispuesto por el inciso b) del artículo 36 del Reglamento de concursos aprobado por Resolución (C.S.) Nº 161/84;

> Las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario; EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime producido por el jurado que entendió en el concurso para proveer UN (1) cargo de Profesor Regular Adjunto de "Investigación y Estadística Educaciones II", en el Area Investigación del Departamento de Ciencias de la Educación y proponer a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES la designación del Profesor Saúl Alejandro DOUBLIER (DNI Nº 4.375.053 - C.I. Nº 4.769.194 - Policía Federal - Clase 1941), en el referido cargo, con dedicación semiexclusiva.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuníquese a la Dirección de Coordinación Académica, a los Departamentos de Ciencias de la Educación, Personal y Profesores y vuelva al Departamento de Concursos Docentes para notificación de los aspirantes y su posterior elevación a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.

RESOLUCION (C.D.) Nº 690

MARIA CRISTINA TONZALEZ SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS

Welstymin Co.

BECANO BUSTAMANTE



Buenos Aires. 15 DIC 1987

Expediente Nº 860.201/86

VISTO las actuaciones del concurso para proveer UN (1) cargo de Profesor Regular Adjunto de "Investigación y Estadística Educacional I" en el Area Investigación del Departamento de Ciencias de la Educación, y

CONSIDERANDO:

El dictamen unánime producido por el jurado que entendió en el concurso, obrante a fs. 127/135;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en su sesión del 10 del corriente mes (fs. 137):

Quelel Profesor Saúl Alejandro DOUBLIER, en oportunidad de efectuar su inscripción al referido concurso, optó por la dedicación parcial;

Lo dispuesto por el inciso b) del artículo 36 del Reglamento de concursos aprobado por Resolución (C.S.) Nº 161/84:

> Las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario; EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

#### RESUELVE:

ARTICULO 19. - Aprobar el dictamen unánime producido por el jurado que entendió en el concurso para proveer UN (1) cargo de Profesor Regular Adjunto de "Investigación y Estadística Educacional I", en el Area Investigación del Departamento de Ciencias de la Educación y proponer a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES la designación del Profesor Saúl Alejandro DOUBLIER (D.N.I. Nº 4.375.053 C.I. Nº 4.769.194, Policía Federal - Clase 1941), en el referido cargo, con dedicación parcial.

ARTICULO 29. - Registrese, comuniquese a la Dirección de Coordinación Académica, a los Departamentos de Ciencias de la Educación, Personal y Profesores y vuelva al Departamento de Concursos Docentes para notificación de los aspirantes y su posterior elevación a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.

RESOLUCION (C.D.) Nº

SECRETARIA DE ASUNTOS

PHOUEZ BUSTAMANTE BECANO -



Buenos Aires, 15 DIC 1987

Expediente Nº 860.202/86

VISTO las actuaciones del concurso para proveer UN (1) cargo de Profesor Regular Adjunto de "Investigación y Estadística Educacional II" en el Area Investigación del Departamento de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

El dictamen unánime producido por el jurado que entendió en el concurso, obrante a fs. 131/133;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en su sesión del 10 del corriente mes (fs. 136);

Que el Profesor Saúl Alejandro DOUBLIER, en oportunidad de efectuar su inscripción al referido concurso, optó por la dedicación semiexclusiva;

Lo dispuesto por el inciso b) del artículo 36 del Reglamento de concursos aprobado por Resolución (C.S.) Nº 161/84;

> Las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario; EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime producido por el jurado que entendió en el concurso para proveer UN (1) cargo de Profesor Regular Adjunto de "Investigación y Estadística Educaciones II", en el Area Investigación del Departamento de Ciencias de la Educación y proponer a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES la designación del Profesor Saúl Alejandro DOUBLIER (DNI Nº 4.375.053 - C.I. Nº 4.769.194 - Policía Federal - Clase 1941), en el referido cargo, con dedicación semiexclusiva.

ARTICULO 29.- Registrese, comuníquese a la Dirección de Coordinación Académica, a los Departamentos de Ciencias de la Educación, Personal y Profesores y vuelva al Departamento de Concursos Docentes para notificación de los aspirantes y su posterior elevación a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.

RESOLUCION (C.D.) Nº 690

MARIA GRISTINA TONZALEZ
BEGRETARIA DE ASUNTOS
ACADEMICOS

DECANO BECANO



Buenos Aires, 15 DIC 1987.

Expediente Nº 860.201/86

VISTO las actuaciones del concurso para proveer UN (1) cargo de Profesor Regular Adjunto de "Investigación y Estadística Educacional I" en el Area Investigación del Departamento de Ciencias de la Educación, y

#### CONSIDERANDO:

El dictamen unánime producido por el jurado que entendió en el concurso, obrante a fs. 127/135;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en su sesión del 10 del corriente mes (fs. 137);

Quelel Profesor Saúl Alejandro DOUBLIER, en oportunidad de efectuar su inscripción al referido concurso, optó por la dedicación parcial;

Lo dispuesto por el inciso b) del artículo 36 del Reglamento de concursos aprobado por Resolución (C.S.) Nº 161/84;

Las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario; EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime producido por el jurado que entendió en el concurso para proveer UN (1) cargo de Profesor Regular Adjunto de
"Investigación y Estadística Educacional I", en el Area Investigación del Departamento de Ciencias de la Educación y proponer a la UNIVERSIDAD DE BUENOS
AIRES la designación del Profesor Saúl Alejandro DOUBLIER (D.N.I. № 4.375.053
C.I. № 4.769.194, Policía Federal - Clase 1941), en el referido cargo, con
dedicación parcial.

ARTICULO 29.- Registrese, comuniquese a la Dirección de Coordinación Académica, a los Departamentos de Ciencias de la Educación, Personal y Profesores y vuelvo al Departamento de Concursos Docentes para notificación de los aspirantes y su posterior elevación a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.

RESOLUCION (C.D.) Nº 69/

MARIA CRISTINA GONZALEZ SECRETARIA DE ASUNTOS HOURIGUEZ BUSTAMANTE



Buenos Aires, 15 DIC 1987

Expediente Nº 860.200/86

VISTO las actuaciones del concurso para proveer UN (1) cargo de Profesor Regular Titular/Asociado de "Investigación y Estadística Educacional I" del Area Investigación, del Departamento de Ciencias de la Educación;

#### CONSIDERANDO:

El dictamen unánime productidospor el jurado que entendió en el concurso, obrante a fs. 103/109;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en su sesión del 10 del corriente mes:

Que la Profesora Regina Elena GIBAJA, en oportunidad de efectuar su inscripción al referido concurso, optó por la dedicación simple:

Lo dispuesto por el inciso b) del artículo 36 del Reglamento de concursos aprobado por Resolución (C.S.) № 161/84;

> Las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario; EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA LY LETRAS

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime producido por el jurado que entendió en el concurso para proveer UN (1) cargo de Profesor Regular Titular/Asociado de "Investigación y Estadística Educacional I", del Area Investigación, del Departamento de Ciencias de la Educación y proponer a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES la designación de la Profesora Regina Elena GIBAJA (L.C.Nº 3.482.445 -C.I. № 3.604.956, Rolicía Federal - Clase 1927), en el cargo de Profesor Regular Titular con dedicación parcial.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese a la Dirección de Coordinación Académica, a los Departamentos de Ciencias de la Educación, Personal y Profesores y vuelva al Departamento de Concursos Docentes para notificación de las aspirantes y su posterior elevación a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.

RESOLUCION (C.D.) Nº

MORBENTO R. RODINGUEZ BUSTAMANTE

BEGANO

Welshum C BECRETARIA DE AGADEM COS



1 8 DIC ---

Buenos Aires,

visto las Resoluciones N°s 1268 y 1288, dictadas por el Señor Decano ad-referendum del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del

del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Ratificar las Resoluciones Nºs 1268 y 1288, dictadas por el Señor Decano ad-referendum del Consejo Directivo.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuníquese a las dependencias docentes y

administrativas que correspondan y, cumplido, archivese.

RESOLUCION (CD) nº 693

CSP

MARIA CRISTINA GONZALEZ
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS



EXPTE. No: 861.756

Buenos Aires, 18 DIC 1987

VISTO, lo aconsejado por la Comisión de Investiga ción y Posgrado respecto a la publicación de la "Revista de Investigaciones Folkloricas" de la Sección Folklore del Instituto de Ciencias Antropológicas,

#### CONSIDERANDO:

que dicha publicación permitirá intercambiar conocimientos con investigadores del país y del exterior, y que mediante la misma se transmitiran los resultados de las investigaciones que se realizan en esa área.

lo acordado por este cuerpo en su sesión del 17 de noviembre de 1987.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la publicación de la "Revista de Investigaciones Folklôricas" de la Sección Polklore perteneciente al Instituto de Ciencias Antropológicas.

ARTICULO 2º: Registrese, comuniquese al Instituto de Ciencias Antropológicas -Sección Folklore-, a la Dirección de Comercialización y Publicaciones, a la Biblioteca Central, y cumplido, archivese.

RESOLUCION (CD) No: 694

amm.

MORBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE

Welsterning lu



EXPTE. Nº: 861.775

Buenos Aires,

1 8 DIC 1987

VISTO, lo acordado por la Comisión de Investigación y Posgrado relativo a la publicación de los "Cuadernos de Antropología Social" de la Sección Antropología Social del Instituto de Ciencias Antropológicas, y

#### CONSIDERANDO:

que dicha publicación permitirá difundir la labor científica del cuerpo de investigadores del Instituto de Antropología contribuyendo de este modo a actualizar esta disciplina,

lo acordado por este cuerpo en su sesión del 17 de noviembre de 1987.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase a publicar los "Cuadernos de Antropología Social" de la Sección Antropología Social del Instituto de Ciencias Antropológicas.

ARTICULO 2º: Registrese, comuniquese al Instituto de Ciencias Antropológicas -Sección Antropología Social-, a la Dirección de Comercialización y Publicaciones y a la Biblioteca Central. Cumplido, archivese.-

RESOLUCION (CD) Nº: 695

anm.

MORBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE

MARIA CRISTINA GONZALEZ



1 8 DIC 1987

Buenos Aires,

VISTO, el proyecto elevado a este Consejo para evaluación de becas de estudiantes, y

#### CONSIDERANDO:

lo acordado por este cuerpo en su sesión del 12 de diciembre del año en curso.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar las normas de evaluación relativas a la asignación de becas para estudiantes que figuran como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Registrese, comuniquese a los Departamentos, Institutos y Centros y a las Direcciones General Técnica Académica y Técnica Docente y al Departamento de Personal. Cumplido, archivese.-

RESOLUCION (CD) No: 696

amm.

NORHERTO PHORIGUEZ BUSTAMANTE

Willsmung Crey



### ANEXO I

Universidad de Buenos Aires

### NORMAS DE EVALUACION RELATIVAS A LA ASISNACION DE BECAS PARA ESTUDIANTES 1987.

- 1º: La evaluación de las mismas será llevada a cabo por Comisiones correspondientes a cada Departamento.
- 2º: Dichas comisiones serán integradas por 2 (dos) docentes en calidad de titulares y 2 (dos) en calidad de suplentes, de reconocida autoridad en in vestigación y 1 (un) alumno en calidad de titular y uno en calidad de su plente. Los alumnos deberán acreditar el 75% de materias aprobadas y haber demostrado aptitudes para la investigación.
- 3º Estas Comisiones podrán efectuar consultas a especialistas, en caso necesa rio, teniendo en cuenta las posibles proyecciones interdisciplinarias de las proyectos presentados. Dichos especialistas deberán producir dictámines fundamentados por escrito y firmados.
- 4º: Las propuestas que surjan de tales comisiones deberán ser compatibilizadas por una comisión interdepartamental firmada por un representante (un docente titular) de cada comisión. Será función de la misma establecer criterios de homogeneidad que posibiliten un equilibrio entre las diferentes evaluacionas realizadas y fijar el orden de prioridades definitivo.
- 5º: Los criterios de evaluación para asignación de puntajes serán los siguien-

#### I ANTECEDENTES

ANIBUBUBNIES					
a) Promedio					10%
b) Antecedent	es docentes	, de inve	stigación y	laborales vincul	a
dos al pro					10%
c) Cantidad d	e materias	aprobadas			15%
	30% de mate			tos	
de 30 a 40			11 5 11	"	
de 45 a 60	S 100 E	п п	" 8 "		
de 60 a 7		11 11	" 11 "	n	
mås de 75%			H 15 H	11	
d) Relación con proyectos de investigación en curso					10%
e) Director	,,				10%
f) Idiomas pertinentes para la investigación propuesta					5%
		-	The state of the s		
I PLAN DE INVESTIGACION					10%
a) Fundamentación					20%
b) Plan de tr					10%
c) Bibliograf	la				100%



Buenos Aires, 29 DIC 1987

Expediente Nº 860.197/86

VISTO las actuaciones del concurso para proveer UN (1) cargo de Profesor Regular Adjunto de "Historia de la Educación Argentina y Latinoamericana" en el Area Educación e Historia del Departamento de Ciencias de la Educa-

#### CONSIDERANDO:

El dictamen producido por el jurado que entendió en el referido concurso, obrante a fojas 97/98:

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en su sesión del 22 del corriente mes :

Lo establecido por el inciso b) del artículo 36 del Reglamento aprobado por Resolución (C.S.) Nº 161/84:

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

#### RESUELVE:

ARTICULO 19.- Aprobar el dictamen unánime producido por el jurado que entendió en el concurso para proveer UN (1) cargo de Profesor Regular Adjunto de "Historia de la Educación Argentina y Latinoamericana" en el Area Educación e Historia del Departamento de Ciencias de la Educación y solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES que lo declare desierto.

ARTICULO 2º, - Registrese, comuniquese a la Dirección de Coordinación Académica, a los Departamentos de Ciencias de la Educación, Personal y Profesores y pase al Departamento de Concursos Docentes para notificación de los aspirantes, y cumplido, elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (C.D.) Nº 697

MARIA CRISTINA SECRETARIA DE ASUNTO ACADEMICOS

NORBERTO R. RODRIGUEZ BUSTAMANTE

DECANO



Buenos Aires, 29010997

Expediene Nº 860.196/86

VISTO las actuaciones del concurso para proveer UN (1) cargo de Profesor Regular Titular/Asociado de "Historia de la Educación Argentina y Latino americana" en el Area Educación e Historia del Departamento de Ciencias de la Educación, y

#### CONSIDERANDO:

El dictamen producido por el jurado que entendió en la sustanciación del referido concurso, obrante a fojas 146/148;

Que en oportunidad de efectuar su inscripción al concurso, la aspirante Adriana Victoria PUIGGROS, optó por la dedicación simple;

Que en el Presupuesto de esta Facultad existen vacantes en la catego

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, en su sesión del 22 del corriente mes;

Lo establecido por el inciso b) del artículo 36 del Reglamento aproba do por Resolución (C.S.) Nº 161/84:

Las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS:

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen producido por unanimidad por el jurado que entendió en el concurso para proveer UN (1) cargo de Profesor Regular Titular Asociado de "Historia de la Educación Argentina y Latinoamericana" en el Area de Educación e Historia del Departamento de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2º.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES la designación de la Doctora Adriana Victoria PUIGGROS (L.C. Nº 4.136.996 - C.I. Nº 3.349.176 - Policía Federal - Clase 1941) en el cargo de Profesor Regular Titular, con dedicación parcial, de la citada cátedra.

ARTICULO 32. - Registrese, comuniquese a la Dirección de Coordinación Académica



111 ...

a los Departamentos de Ciencias de la Educación, Personal y Profesores, vuelva al Departamento de Concursos Docentes para notificación de los interesados, y cumplido, elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

NORBERTO E ROCHINOE BUSTAMANTE

MARIA CRISTINA CONZALES SECRETARIA DE ASUNTOS AGADEMICOS



EXPTE . Nº 862.093

Buenos Aires, 2 9 DIC 1987

VISTO, la solicitud de autorización y auspicio al "IX Congreso Nacional de Arqueología Argentina" por parte del Instituto de Ciencias Antropológicas y,

#### CONSIDERANDO:

la recomendación de la Comisión de Investiga-

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTED DE FILOSOFIA Y LETRAS

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la realización del "IX Congreso Nacional de Arqueo logía Argentina".-

ARTICULO 2º: Solicitar a la Universidad de Buenos Aires conceda el auspicio correspondiente a dicho Congreso.-

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese al Instituto de Ciencias Antropológicas, a las Secretarias Académica y de Investigación y Posgrado; y eléve se a la Universidad de Buenos Aires a sus efectos.-

RESOLUCION (CD) Nº: 699

Welstsming Can



REF. ACT. 7051

Buenos Aires, 2 9 DIC 1987

VISTO, la nota presentada por el Director del Departamento de Historia mediante la cual eleva los programas de los seminario válidos para graduados que se dictarán en el segundo cuatrimestre, y

#### CONSIDERANDO:

noviembre de 1987.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar los programas de los seminarios válidos para graduados que a continuación se mencionan, correspondientes al segundo cuatrimestre del corriente año lectivo.

- "La Teoría Marxista Aplicada a la Historia". Profesor José Sazbón.-
- "Los Problemas Econômico-Financieros de Leôn y Castilla durante el Siglo XIV". Profesora Hilda Grassotti.-
- "Problemas de Metodología en la Historia Medieval". Profesora Raquel Homet.-
- "El Legado Cultural dela Antigüedad a la Edad Media: La Renovatio".
  Profesora Ofelia Manzi.-
- "La Revolución Mexicana: el Gobierno del General Lázaro Cárdenas (1934-1940)". Profesor Pablo Yankelevich.-
- "El Pensamiento y la Obra de José Luis Romero". Profesor Angel Antonio Castellán.-
- "Dominación Imperial y Conquista Extranjera en Egipto (Siglos XVI-VII a.c.)". Profesora Alicia Daneri.-
- "El Estado Egipcio en la Epoca Ramésida, con especial referencia al go bierno de Ramsés II". Profesora Perla Fuscaldo.-



Universidad de Buenos Aires

111.00

ARTICULO 2º: Registrese, comuniquese a la Universidad de Buenos Aires, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a los Departamentos de Profesores, Historia y Alumnos. Cumplido, archivese.—

RESOLUCION (CD) No 400

Welsterney by

amm.



Universidad de Buenos Aires

EXPTE. Nº: 860.629

Buenos Aires, 2 9 DIC 1987

VISTO, la solicitud de autorización y auspicio para la realización del Primer Congreso Internacional de Etnohistoria, por parte del Instituto de Ciencias Antropológicas y,

#### CONSIDERANDO:

la recomendación de la Comisión de Investigación

y Posgrado.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la realización del Primer Congreso Internacional de Etnohistoria, a realizarse en el mes de mayo de 1988.-

ARTICULO 2º: Solicitar a la Universidad de Buenos Aires conceda el auspicio correspondiente a dicho Congreso.-

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese al Instituto de Ciencias Antropológicas, a las Secretarías Académica y de Investigación y Posgrado; y elévese a la Universidad de Buenos Aires a sus efectos.—

RESOLUCION (CD) No: 70/

weldsening lay



EXPTE. Nº: 862.201

Buenos Aires, 2 8 DIC 1987

VISTO, la renuncia de la profesora Mônica Elisa Benavides, la solicitud efectuada por la Directora del Instituto de Ciencias de la Educación y,

CONSIDERANDO:

la recomendación de la Comisión de Investigación

y Posgrado.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS.

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Promover a la profesora Myriam Lipszyc al cargo de Ayudante de lra. con Dedicación Simple (Cargo 227) del Instituto de Ciencias de la Educación, en reemplazo de la profesora Mónica Elisa Benavidez, a partir del de diciembre al 31 de marzo de 1988 o hasta la sustanciación del concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2º: Declarar de legítimo abono el período comprendido entre el 1º de diciembre y el 23 diciembre de 1987.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado ala sección l - Inciso 11 - Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese a los interesados, al Instituto de Ciencias de la Educación, y a la Direcciónes General Técnica Academica y Técnica Docente y al Departamento de Personal. Cumpládo, archívese.

RESOLUCION (CD) No: 402

welskungling



EXPTE. Nº 862.344

Buenos Aires, 29 DIC 1987

VISTO, el proyecto de Reglamento de Prioridades para la asignación de recursos para viajes de estudio presentado por la Comisión de Investigación y Posgrado, y:

#### CONSIDERANDO:

la necesidad de contar con criterios que ayuden a fijar prioridades en materia de viajes de estudio, para el área de investigación de esta Casa de Estudios.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Reglamento de Prioridades para la asignación de recursos para viajes de estudios.

ARTICULO 2º: Solicitar a la Universidad de Buenos Aires apruebe el Reglamen to de referencia.

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese a la Secretaria de Investigación y Pos grado; y elévese a la Universidad de Buenos Aires a sus efectos.-

RESOLUCION (CD) No: 403

Welseningling



Expte. 862.344

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1987

fecha, resolvió aprobar el Reglamento de Prioridades para la asignación de recursos para viajes de estudios, que elevara la Comisión de Investigación y Posgrado, introduciendo las siguientes modificaciones:

1.- Criterios que regirán en materia de viajes de estudios

Donde dice: B) Trabajos de campo o gabinete Debe decir: B) Trabajos de investigación

2.- Requisitos

Categoría A, punto 1) Viajes al exterior, suprimir el último apar tado ("contar con la aprobación de dicha ponencia por parte del comité evaluador")

- 3.- Categoría A, punto 2) Viajes al interior del país Donde dice: -contar con invitación o ponencia-Debe decir: -contar con invitación o presentar ponencia-
- 4.- Igual corrección en el punto 3) Viajes a países vecinos.

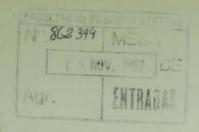
Pase a la Secretaría de Investigación y Posgrado

a sus efectos.

csp

MARIA CRISTINT CONZALEZ BECHETARIA DE ASUMOS ALADEMOCOS





## PRIORIDADES PARA LA ASIGNACION DE RECURSOS PARA VIAJES DE ESTUDIOS.

## Criterios que regirán en materia de viajes de estudios.

Se establecen dos categorías para viajes de estudios:

- A) Participación a congresos, seminarios u otros eventos similares y,
- B) Trabajos de investigación

### Se deberán reunir los siguientes requisitos:

Para la categoría A:

- 1) Viajes al exterior
  - contar con invitación formal;
  - presentar ponencia.
- 2) Viajes al interior del país
  - contar con invitación o presentar ponencia
- Viajes a países vecinos
  - contar con invitación o presentar ponencia

Para la categoría B:

- Estar vinculados a un programa o proyecto de investigación (preferentemente subsidiado por la Universidad de Buenos Aires);
- presentar un informe por escrito sobre las actividades desarrolla das.

(Para esta categoría rigen las mismas alternativas de viajes que para la categoría A: exterior, interior del país y países vecinos).

...///



111.00

## Quienes podrán ser aspirantes en ambas categorías.

- Quienes pertenezcan al área de investigación canalizando la solicitud a través de la Dirección del Instituto o Centro respectivo.
- Quienes formen parte de una cátedra a través de la Dirección del Departamento.

La Comisión de Investigación y Posgrado evaluará los pedidos así presentados y los elevará al Consejo Directivo con la recomendación que co rrespondiere en cada caso.

Todas las solicitudes deberán contar con el correspondiente aval institucional y deberán ser tramitadas con un plazo no menor de noventa días.

medonies

Comisión de Investigación y Posgrado.

BUENOS AIRES, 10 de noviembre de 1987.-



EXPTE. Nº 7248

Buenos Aires, 29 DIC 1987

VISTO, la solicitud de designación efectuada por el Sr. Director del Instituto "Dr. Emilio Ravignani" y,

#### CONSIDERANDO:

y Posgrado.

la recomendación de la Comisión de Investigación

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar al profesor Jorge Adrián Cernadas como Ayudante de lra. con Dedicación Simple del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani", por el período comprendido entre el 1º de octubre del corriente año y el 31 de marzo de 1988 o hasta la sustanciación del concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2º: Declarar de legitimo abono el período comprendido entre el 15 y el 22 de diciembre de 1987.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado a la sección l - Inciso ll - Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese al Interesado, al Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani", a las Direcciones General Técnica Académica y Técnica Docente y al Departamento de Personal. Cumplido, ar chivese.

RESOLUCION (CD) No: 7

BORSETTO ROORIGUEZ BUSTAMANTA

MARIA CRISTINA GONZACEZ

Wellyming le



Buenos Aires, 29 DIC 1987

VISTO la nota presentada por el Profesor Conrado Eggers LAN, mediante la cual solicita licencia como Consejero titular del claustro de Profesores del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 29

del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

ARTICULO 1º- Conceder licencia al Profesor Conrado Eggers LAN en su carácter de Consejero Titular del claustro de Profesores del Consejo Directivo, a partir del 1ºde enero y hasta el 31 de marzo de 1988.

ARTICULO 2º- Registrese, comuniquese al interesado, notifiquese a la Dirección Técnica Docente y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D.) Nº 705

1fs ags

NOMBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE

MARIA CRISTINA GONTALEZ
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS



Expte. 862.702

Buenos Aires, 29 DIC 1987

VISTO la nota presentada por el señor Director del Departamento de Historia, mediante la cual solicita se promueva al Profesor Marcelo L. Levinas a la categoría de Profesor Adjunto con dedicación simple del mismo, y

#### CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 29

del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Promover al Profesor Marcelo Leonardo LEVINAS (Legajo nº 85.975) a la categoría de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cargo 221) del Departamento de Historia, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1988 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2º.- Declarar de legítimo abono los haberes devengados por el citado docente por el período comprendido entre el 1º de octubre y el 27 de diciembre último.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 4º.-Registrese, comuniquese al Departamento de Historia, notifiquese a la Dirección Técnica Docente y alos Departamentos de Profesores y Personal, cumplido, archivese.

RESOLUCION (CD) no 706

csp

MARIA CRISTINA GOZALEZ)
SECRETARIA DE ASUNTOS CADEMOCOS

MONOS MISTAMAN



Buenos Aires, 29 DIC 1987

VISTO las Resoluciones N°s 1294,1307,1308,1309, 1310,1311,1312,1322,1343,1344,y 1346, dictadas por el Señor Decano ad-referendum del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO lo acordado por este Cuerpo en su sesión del

actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS RESUELVE

ARTICULO 1°- Ratificar las Resoluciones NS 1294,1307,1308,1309, 1310,1311,1312, 1322, 1343, 1344 y 1346 dictadas por el Señor Decano ad-referendum del Consejo Directivo.

ARTICULO 2º - Registrese, comuniquese a las dependencias docentes y administrativas que correspondan y, cumplido, archivese.

RESOLUCION N° (C.D.) 707

1fs

SOABERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE DECANO

> Willsemin G BECRETARIA DE ASUNTOS A



## RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO

Nº 708

Nº NO ASIGNADO



Expte. 862.460

Buenes Aires, 29 DIC 1987

VISTO la nota presentada por la Señorita Evangelina A.PERRI, mediante la cual informa sobre la posibilidad que tienen los graduados en Bibliotecología y Documentación de dictar asignaturas en Escuelas de Educación Media, y

Que es conveniente realizar una modificación en ción, para posibilitar el desempeño de los graduados en los cargos citados,

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, Lo acordado por este Cuerpo en su Sesión del<sup>2</sup>9 del

actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Solicitar a la Universidad de Buenos Aires modifique el texto del título de "Profesor en Bibliotecología y Documentación" (Resolución C.S. Nº120/86) por el de "Profesor en Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Bibliotecología y Documentación".

ARTICULO 2º - Registrese, comuniquese al Departamento de Bibliote cologia y Documentación, notifiquese a las Direcciones Técnica Docente y Técnica de Alumnos, cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires a sus efectos.

RESOLUCION N° (C.D.) 709

1fs

NORBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE

MARIA CHISTINA CONJALEZ SECRETARIA DE ADUNTOS ALDEMICOS



ACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS Expte. 862.577

Buenos Aires, 29 DIC 1987

VISTO la nota presentada por el Señor Director del Departamento de Historia, mediante la cual eleva el programa del Seminario Política Mundial en la década del 60, pa-

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 29del

actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS RESUELVE

ARTICULO 1º - Aprobar el programa del Seminario "Política Mundial de la década del 60, del Departamento de Historia, que dictô en el segundo cuatrimestre del Profesor José PARADISO. ARTICULO 2º - Registrese, comuniquese al Departamento de Historia notifiquese a las Direcciones Técnica Docente y Técnica de Alumnos, cumplido, siga a Impresiones.

RESOLUCION N° (C.D.) 7/0

1fs

SECRETARIA DE ASUNTOS A



Buenos Aires, 29 DIC 1987

VISTO la nota presentada por la Señora Directora del Departamento de Letras, mediante la cual eleva el pedido de licencia del Profesor Noé JITRIK, y

> CONSIDERANDO lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, lo acordado por este Cuerpo en su sesión de129 de1

actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS R E S U E L V E

ARTICULO 1º- Conceder licencia con goce de sueldo al Profesor Noé KITRIK, en su carácter de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cargo 213) del Departamento de Letras, por el período comprendido entre el 1ºde febrero y el 16 de marzo de 1988 para desarrollar actividades en instituciones educativas y científicas de México.

ARTICULO 2º -Autorizar el traslado al exterior del citado docente.

ARTICULO 3º - Registrese, comuníquese al Departamento de Letras
y al interesado, notifíquese a las Direcciones General Técnica Académica y Técnica Docente, y a los Departamentos de Profesores y
Personal, cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 411

1fs

rgs

CONTINUE DE SANTE

MARIA CRISTINA GONDALEZ / SECRETARIA DE ASUNTOS ACQUEMICOS



Buenos Aires, 2 9 DIC 1987

VISTO la nota presentada por la Señora Directora del Departamento de Letras, mediante la cual eleva el pedido de licencia del Profesor Noé JITRIK, y

> CONSIDERANDO lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, lo acordado por este Cuerpo en su sesión del29 del

actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

ARTICULO 1º- Conceder licencia con goce de sueldo al Profesor Noé KITRIK, en su carácter de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cargo 213) del Departamento de Letras, por el período comprendido entre el 1ºde febrero y el 16 de marzo de 1988 para desarrollar actividades en instituciones educativas y científicas de México.

ARTICULO 2º-Autorizar el traslado al exterior del citado docente.

ARTICULO 3º- Registrese, comuníquese al Departamento de Letras
y al interesado, notifíquese a las Direcciones General Técnica Académica y Técnica Docente, y a los Departamentos de Profesores y
Personal, cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 411

1fs

rys

MECANO PURCHATE

MARIA CRISTINA GONZALEZ J



Expte. 862.233

Buenos Aires, 29 DIC 1987

VISTO la nota presentada por el señor Director del Departamento de Historia, mediante la cual solicita se promueva a la Profesora Claudia Wentzel a la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos ad-honorem del mismo, y

### CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 29

del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Promover a la Profesora Claudia Marcela WENTZEL a la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos ad-honorem del Departamento de Historia, a partir del 3 de noviembre último y hasta el 31 de marzo de 1988 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes. ARTICULO 2°.- Registrese, comuníquese al Departamento de Historia, notifíquese a la Dirección Técnica Docente, y a los Departamentos de Profesores y Personal, cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) nº 1/2

csp

MARIA CRISTINA GONTALEZ SECRETARIA DE ASUNTOS ADDIEMIOS



> Expte. 862,504 y Act. 6807

Buenos Aires, 2 9 DIC 1987

VISTO la nota presentada por el Departamento de Letras, mediante la cual solicita se designe a las Profesoras Lília Ciamberlani y Teresa Altieri como Ayudantes de Primera ad-honorem del mismo, y

CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 29

del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PILOSOFIA Y LETRAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar a las Profesoras Lilia Adelina CIAMBERLANI (DNI n° 5.967.310) y Teresa Graciela ALFIERI (DNI n° 5.618.460) como Ayudantes de Primera ad-honorem del Departamento de Letras, a partir del 1° de septiembre último y hasta el 31 de marzo de 1988 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2°.- Registrese, comuniquese al Departamento de Letras, notifíquese a la Dirección Técnica Docente y a los Departamentos de Profesores y Personal, cumplido, archivese.

RESOLUCION (CD) nº 413

csp agb

NORBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANDE SONO

MARIA CRISTINA GONTALEZ SECHETARIA DE ASUNTOS ANDEMICO



Buenos Aires, 29 DIC 1987

VISTO la nota presentada por la alumna de la carrera de Ciencias de la Educación, señorita Paulina Berta Rabiec, mediante la cual solicita la inclusión de su nombre en Actas de Exámenes, y

### CONSIDERANDO

Lo informado por la Dirección Técnica de Alumnos a fs.4 y las fotocopias obrantes a fs. 2 y 3,

Lo manifestado a fs. 12 y 15 por la Profesora Esther Fernández Aguirre de Martínez, quien reconoce la firma obrante en la libreta universitaria de la recurrente, como de su puño y letra,

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 29

del actual

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-Incluír en el Acta de Examen N° 44.034, de fecha 29 de julio de 1985, correspondiente a la asignatura Filosofía II, a la señorita Paulina Berta RABIEC (L.U. N° 64/1052) con calificación 6 (seis).

ARTICULO 2°.-Registrese, comuniquese al Departamento de Ciencias de la Educación, notifíquese a las Direcciones Técnica Docente y Técnica de Alumnos y, cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº (C.D). 714

mbf

ags.

NORBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE
DECANO

Willsming Cu



Expte. 862.247

Buenos Aires, 29 DIC 1987

VISTO la nota presentada por el señor Director del Departamento de Ciencias Antropológicas, mediante la cual solicita se designe personal docente auxiliar del mismo, y

CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 29

del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar al personal docente auxiliar del Departamento de Ciencias Antropológicas, que a continuación se menciona, asimilado a las categorías de Ayudantes de Segunda ad-honorem del mismo, por el período comprendido entre el 1º de septiembre del corriente año y el 31 de marzo de 1988 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

FORNASSERO, Gisela

HEUSE, Gisela (DNI 11.364.913)

LYNCH, Fernando María (DNI 13.232.467)

PUGA, Fernando Andrés

CIPRIANI FIOL, Fernando (DNI 17.537.770)

ALESSANDRIA, Jorge (DNI 13.786.434)

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese al Departamento de Ciencias Antropológicas, notifiquese a la Dirección Técnica Docente y a los Departamentos de Profesores y Personal, cumplido, archivese.

RESOLUCION (CD) nº 415

csp agb

MARIA CRISTINA GOTZALEZ
SECRETAMA DE ASUNTOS FADEMICOS



Buenos Aires, 29 DIC 1987

VISTO la solicitud formulada por el Departamento de Bibliotecología, Documentación, en el sentido de que se 'provea por concurso el cargo de Profesor Regular Asociado, con dedicación exclusiva de "Catalogación y Clasificación Superiores" en el Departamento de Bibliotecología y Documentación, y

#### CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en su sesión del 22 del corriente mes;

Lo dispuesto por el artículo 1º del Reglamento aprobado por Resolución Nº 161/84;

La necesidad de normalizar el claustro docente de la Facultad;

Que en el presupuesto de esta Facultad existen vacantes en la categoría y dedicación indicadas;

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES autorice el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Regular Asociado, con dedicación exclusiva, de "Catalogación y Clasificación Superiores" en el Departamento de Bibliotecología y Documentación de esta Facultad.

ARTICULO 2º,- Registrese, comuníquese a la Dirección de Coordinación Académica, al Departamento de Bibliotecología y Documentación de Concursos Docentes, y cum plido elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (C.D.) No 7/6

MARIA CRISTINA GENZALEZ BECRETARIA DE AUNTOS Nodestrola hopfigued augramante



Expte 861.908

### BUENOS AIRES, 2 9 DIC 1987

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado que formula el profesor Alejandro Pablo Francisco CASSINI, egresado de esta Casa de Estudios; la proposición de Tema, Plan y Consejero de Tesis, y

### CONSIDERANDO

que las mismas reúnen los requisitos exigidos por la Res. (C.S.)  $N^{\circ}$  254/78,

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado, obrante a Fs. 29

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 72 inc. y) del Estatuto de la Universidad de Buenos Aires.

Lo acordado por este cuerpo en su sesión del 1º de diciembre del actual,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º- Aceptar la solicitud de inscripción del Profesor Alejandro Francisco Rablo Cassini, como aspirante al título de Doctor de esta Facultad.

ARTICULO 2º- Aprobar la designación del Dr. José Olivieri, como consejero de Tesis.

ARTICULO 3°- Aprobar el Tema y el Plan de Tesis titulado: "La justificación del principio de no contradición".

ARTICULO 4°- Exigir al interesado el cursado de un seminario obligatorio, prescripto en el art. 8°- de la Res. (C.S.) N° 254/78.



111 ...

ARTICULO 5º- Registrese, Comuniquese al interesado y al Consejero de Tesis, notifiquese al Departamento de alumnos y al Departamento de Filosofía y vuel va a la Secretaría de Investigación y Posgrado.

RESOLUCION Nº: 7/7

NORBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE DECANO

MARIA ORISTINA GONZALEZ SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS

Welsternig Ce



RESOLUCION CONSEJO DIRECTIVO

AND RESIDENCE OF CHESTER ASSESSED FOR THE PARTY WHEN THE PARTY AS A PARTY OF THE PA

Nº 718

N° NO ASIGNADO



Universidad de Buenos Aires FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS Ref. Expte. 859. 056 Buenos Aires, 11 FEB 1988

VISTO la conveniencia de proceder a un estudio del convenio firmado con el Movimiento Laici per l'América Latina (Proyecto ECIRA), aprobado por Resolución N°1399/85, y

CONSIDERANDO

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 29 de diciembre último,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Encomendar al asesor legal la modificación del Artículo 8º del proyecto ECIRA a fin de dejar el manejo administrativo y de Supervisión del mismo en manos de la sección de Antropología Social del Instituto de Ciencias Antropológicas. Esta modificación deberá ser aprobada por el Consejo Directivo para proponerse al (M.L.A.L) Movimiento Laici per 1º América Latina .

ARTICULO 2° - Encomendar al Asesor Legal el estudio referente al destino de los bienes donados por el M.L.A.L.en caso de relocalización del proyecto.Si esto implicare un cambio en los términos del convenio deberá resolverse de común acuerdo con el M.L.A.L.

ARTICULO 3º- Encomendar a la Comisión de Investigación y Postgrado el estudio de la ampliación del convenio, incluído el tema de la eventual localización futura del proyecto.

ARTICULO 4º - Registrese, comuníquese a la Secretaría de Investigación y Postgrado, al Instituto Interdisciplinario "Tilcara" y a la Asesoría Legal, notifíquese a la Dirección Técnica Docente y, cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D.) Nº 719

1fs agb

NORBERTO MORIGUEZ SUSTAMANTE

MARIA CRISTINA GONZALEZ



Expte. 861.161

Buenos Aires. 48 FEB 1988

Visto la solicitud de inscripción al Doctorado que formula el Lic. Pablo Adrían CAVALLERO, egresado de esta Facultad de Filosofía y Letras; la proposición de Tema, Plan y Consejero de CONSIDERANDO:

que las mismas reunen los requisitos exigidos por la Res. (C.S.) Nº254/78,

lo aconsejado por la Comisión de Doctora-

do, obrante a Fs. 20.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 72 inciso Y) del Estatuto de la Universidad de Buenos Aires

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS RESUELVE

Artículo: 1º - Aceptar la solicitud de inscripción del Lic. Pablo Adrián CAVALLERO, como aspirante al título de Doctor de esta Fa-

Artículo: 2º - Aceptar la designación del Doctor German Orduna como

Artículo: 3º - Aprobar el Tema y el Plan de Tesis titulado: "Fases de la recepción de un texto: estudio del proceso de una traducción medieval entre los siglos XIV y XVIII hacia una teoría de la traducción".

Artículo: 4º - Registrese, comuniquese al interesado y al Consejero, de Tesis, notifiquese al Departamento de Alumnos, al Departamento de Letras y vuelva a la Secretaría de Investigación y Posgrado.

RESOLUCION Nº 720

m. t. H

Welstenny



Buenos Aires.

1 8 FEB 1988

Expte. 860.847

Visto la solicitud de inscripción al Doctorado que formula la Lic. Mirtha Susana MATILLA, egresada de la Universidad Nacional de Cuyo; la proposición de Tema, Plan y Consejero de Te-

### CONSIDERANDO:

que las mismas reúnen los requisitos exigidos por la Res. (C.S.)254/78 lo aconsejado por la Comisión de Doctorado,

obrante a Fs. 22.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 72, inciso Y) del Estatuto de la Universidad de Buenos Ai-

> EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS RESUELVE

Artículo:1º- Aceptar la solicitud de inscripción al Doctorado de la Lic. Mirtha Susana MATILLA, egresada de la Universidad Nacional de

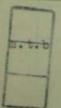
Artículo: 20- Aceptar la designación del Dr. Ignacio ZULETA como Con-

Artículo: 3º - Aceptar el Plan de Trabajo presentado y el Tema de Tesis sobre: "Formación de la poética del verso en la literatura de fin

Artículo: 4º- Requerir a la postulante cumplir con el Art. 9º de la Res. (C.S) 254/78 mediante la realización de dos seminarios

Artículo: 50- Registrese, comuniquese a la interesada y al Consejero de Tesis, notifiquese al Departamento de Alumnos y al Departamento de Letras y vuelva a la Secretaría de Investigación y Posgrado.

RESOLUCION Nº 72/





# UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES ACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS Ref.Expte.861.677

Buenos Aires, 19 FEB 1988

Visto la solicitud de inscripción al Doctorado que formula el Prof. Leonardo Ramón Funes, egresado de esta Casa de Estudios, la proposición de Tema, Plan y Consejero de Tesis, y

### CONSIDERANDO:

(C.S.) 254/78,

que las mismas reunen los requisitos exigidos por la Res.

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado, obrante a

Fs.14.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art.72 inc. Y) del Estatuto de la Universidad de Buenos Aires.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

#### RESUELVE

ARTICULO 1º: Aceptar la solicitud de inscripción del Prof.Leonardo Ramón Funes, como aspirante al título de Doctor de esta Facultad.

ARTICULO 2º : Aceptar la designación del Dr. Germán Orduna, como Consejero de Tesis.

ARTICULO 3°: Aprobar el Plan de Tesis titulado: "El discurso narrativo en la historiografía castellana en lengua romance de los Siglos XIII y XIV".

ARTICULO 4º: Exigir al interesado el cursado de un Seminario, prescripto en el Art.8º de la Res. (C.S.) Nº 254/78.

ARTICULO 5°: Registrese, comuniquese al interesado y al Consejero de Tesis, notifiquese al Departamento de Alumnos y al Departamento de Letras y vuelva a la Secretaría de Investigación y Posgrado.

RESOLUCION Nº 722

m.t.b

MOUNTAIN R HODRICHEZ BUSTAMANTE



Ref. Expte.861.223

Buenos Aires,

1 9 FEB 1988

Visto la solicitud de inscripción al Doctorado que formula la Prof. Giovana María Winchkler, egresada de esta Casa de Estudios; la proposición de Tema, Plan y Consejero de Tesis, y

### CONSIDERANDO:

Res. (C.S.) Nº254/78.

que las mismas reunen los requisitos exigidos por la

Fs.16.

lo acordado por la Comisión de Doctorado, obrante a

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 72 inc. y) del Estatuto de la Universidad de Buenos Aires

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 1º de diciembre del año próximo pasado.

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

### RESUELVE

ARTICULO 1º: Aceptar la solicitud de inscripción de la Prof. Giovana María Winchkler. como aspirante al título de Doctorado de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Aceptar el Plan de Trabajo presentado y el Tema titulado: "Terminología des criptiva aplicada al análisis del conjuntos éticos y recuperación de las estructuras cognitivas".

ARTICULO 3º: Aceptar la designación del Dr. Carlos A.Achero como Consejero de Tesis

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese al interesado y al Consejero de Tesis, notifiquese al Departamento de Alumnos y al Departamento de Antropología y vuelva a la Secretaría de Investigación y Posgrado.

RSOLUCION Nº 723

m.t.b

MEZ GUSTAMANTE



Universidad de Buenos Aires FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS Ref.Expte.861.192

Buenos Aires,

19 FEB 1988

Visto la solicitud de inscripción al Doctorado de la Lic. Beatriz Trastoy, egresada de esta Casa de Estudios; la proposición del Tema, Plan y Consejero de Tesis, y

### CONSIDERANDO:

la Res.(C.S.)254/78,

que las mismas reunen los requisitos exigidos por

te a Fs.30.

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado, obran-

En uso de las atribuciones conferidas por el Art.

72 inc.y) del Estatuto de la Universidad de Buenos Aires.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 1º de diciembre del año próximo pasado.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

### RESUELVE

ARTICULO 1º: Aceptar la solicitud de inscripción de la Lic. Beatriz Trastoy, como aspirante al título de Doctorado de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Aprobar la designación del Prof. Jorge Lurati (Francisco Javier), como Consejero de Tesis.

ARTICULO 3º: Aprobar el Tema y el Plan de Tesis titulado: "Técnicas expectativas del espectáculo unipersonal en la escena argentina".

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese al interesado y al Consejero de Tesis, notifíquese al Departamento de Alumnos y al Departamento de Letras y vuelva a Secretaría de Investigación y Posgrado.

RESOLUCION Nº 724

m.t.b

NORBERTO H. HOUMBURZ BUSTAMANTE



Ref. Expte. 860.789

Buenos Aires, 19 FEB 1988

Visto la solicitud de inscripción del Dr. Guillermo Andrés Toledo egresado de esta Casa de Estudios; la proposición del Tema, Plan y Consejero de Tesis.

### CONSIDERANDO:

que las mismas reunen los requisitos exigidos por la Res. (C.S.) 254/78,

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado, obrante a

Fs. 45.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art.72 inc. Y) del Estatuto de la Universidad de Buenos Aires.

Lo aconsejado por este cuerpo en su sesión del 1º de diciembre del año próximo pasado.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

### RESUELVE

ARTICULO 1º: Aceptar la solicitud de inscripción del Dr. Guillermo Andrés Toledo, como aspirante al título de Doctor de esta Facultad.

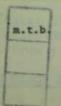
ARTICULO 2º : Aprobar la designación de la Dra. Ofelia Kovacci, como Consejera de Tesis.

ARTICULO 3°: Aprobar el Tema y Flan de Tesis titulado "Entom ación y discurso oral"

ARTICULO 4º: Eximir al interesado del cursado de cuatro seminarios obligatorios prescriptos en el Art.10° de la Res.(C.S.) Nº254/78.

ARTICULO 5°: Registrese, comunique al interesado y al Consejero de Tesis, notiffquese al Departamento de Alumnos y al Departamento de Letras y vuelva a la Secretaría de Investigación y Posgrado.

RESOLUCION Nº 725



TO HE RODRIGUEZ SUSTA



Ref. Expte. 860. 524

1 9 FEB 1988

Buenos Aires,

Visto la solicitud de inscripción al Doctorado de la Licienciada Luisa Clementina Herrera de Meyer, egresada de la Universidad Nacional de Cuyo, la proposición del Tema, Plan y Consejero de Tesis.

### CONSIDERANDO:

exigidos por la Res.(C.S.)254/78,

rado, obrante a Fs. 13,

por el Art. 72 inc.Y) del Estatuto de la Universidad de Buenos Aires.

Lo aconsejado por este cuerpo en su
sesión del 29 de diciembre del año próximo pasado.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

### RESUELVE

Artículo: 1º - Aceptar la solicitud de inscripción de la Licenciada Luisa Clementina Herrera de Meyer, como aspirante al Título de Doctorado de esta Facultad.

Artículo: 2º - Aprobar la designación del Dr. Ricardo Maliandi como Consejero de Tesis.

Artículo: 3º - Aceptar el Seminario: "Problemas de la Etica Contempora nea" dictado por el Dr. Maliandi como uno de los dos Seminarios que de acuerdo con el Art. 9º de la Res. (C.S.)254/78, deberá cursar la postulante.

Artículo: 4º - Aceptar el Plan de Trabajo presentado sobre: "La Filosofía del Derecho de Hegel como base de un intento contemporaneo de fundamentación ética normativa, investigación crítica de la propuesta de Karl-Heinz Ilting"

Artículo: 5º - Registrese, comuniquese al interesado y al Consejero de Tesis, notifiquese al Departamento de Alumnos y al Departamento de Letras y vuelva a la Secretaria de Investigación y Posgrado.

RESOLUCION Nº 726

LICANO DICTAMENT



Ref. Expte. 861.225

Buenos Aires, 2 2 FEB 1988

Visto la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Lic. Ana María Amar Sánchez, egresada de esta Casa de Estudios; la proposición de Tema, Plan y Consejero de Tesis, y

### CONSIDERANDO:

la Res. (C.S.)Nº254/78,

que las mismas reunen los requisitos exigidos por

to Personal Distriction

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado, obran-

te a Fs. 18.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art.

72 inc.y) del Estatuto de la Universidad de Buenos Aires.

Lo aconsejado por Este Cuerpo en su Sesión del
1º de diciembre del año próximo pasado.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

### RESUELVE

ARTICULO 1º: Aceptar la solicitud de inscripción de la Lic. Ana María Amar Sánchez, como aspirante al título de Doctor de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Aprobar la designación de la Dra. Josefina Ludmer como Consejero de Tesis.

ARTICULO 3º: Aprobar el Tema y el Plan de Tesis titulado: "La narrativa de no ficción, investigación del campo teorico que propone".

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese al interesado y al Consejero de Tesis, notifiquese al Departamento de Alumnos, al Departamento de Letras y vuelva a la Secretaría de Investigación y Posgrado.

RESOLUCION Nº 727

m.t.b.

NORBERTO R. RODRIGUEZ BUSTAMANTE



Ref. Expte. 861.225

Buenos Aires. 2 2 FEB 1988

Visto la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Lic. Ana María Amar Sánchez, egresada de esta Casa de Estudios; la proposición de Tema, Plan y Consejero de Tesis, y

### CONSIDERANDO:

la Res. (C.S.) Nº254/78,

te a Fs. 18.

que las mismas reunen los requisitos exigidos por

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado, obran-

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 72 inc.y) del Estatuto de la Universidad de Buenos Aires.

Lo aconsejado por Este Cuerpo en su Sesión del 1º de diciembre del año próximo pasado.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

### RESUELVE

ARTICULO 1º: Aceptar la solicitud de inscripción de la Lic. Ana María Amar Sánchez, como aspirante al título de Doctor de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Aprobar la designación de la Dra. Josefina Ludmer como Consejero de Tesis.

ARTICULO 3º: Aprobar el Tema y el Plan de Tesis titulado: "La narrativa de no ficción, investigación del campo teorico que propone".

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese al interesado y al Consejero de Tesis, notiffquese al Departamento de Alumnos, al Departamento de Letras y vuelva a la Secretaría de Investigación y Posgrado.

RESOLUCION Nº 727

NORBERTO R. RODRIGUEZ BUSTAMANTE



Ref.Expte.860.985

Buenos Aires, 25 FEB 1988

Visto la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por el Lic.Hugo Gabriel Nami, egresado de esta Casa de Estudios; la proposición de Tema, Plan y Consejero de Tesis

CONSIDERANDO:

la Res.(C.S.)Nº254/78

que las mismas reunen los requisitos exigidos por

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado a Fs.20, el dictamen del Consejo Directivo que obra a Fs.14. Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por

el Art.72º inciso y) del Estatuto de la Universidad de Buenos Aires.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

### RESUELVE

ARTICULO 1º: Aceptar la solicitud inscripción del Lic.Hugo Gabriel Nami, como aspirante al título de Doctorado de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Aceptar la designación del Dr. Carlos Aschero como Consejero de Tesis.

ARTICULO 3º: Aceptar el plan de trabajo y el tema de Tesis titulado: "Tecnologfa maleoindia de norte y sudamerica: un estudio comparativo experimental"

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese al interesado y al Consejero de Tesis, notifiquese al Departamento de Alumnos, al Departamento de Antropología y vuelva a la Secretaría de Investigación y Posgrado.

RESOLUCION Nº 728

m.t.b.

WILDSHIM CONTROL



Buenos Aires, @ 8 MAR 1988

VISTO las Resoluciones Nºs 8, 93 y 94 dictadas por el señor Decano ad-referendum del Consejo Directivo. y

CONSIDERANDO

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8

del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS RESUELVE:

ARTICULO 1º .- Ratificar las Resoluciones Nºs 8, 93 y 94 dictadas por el señor Decano ad-referendum del Consejo Directivo.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese a todas las dependencias docen tes y administrativas que correspondan, y cumplido, archivese.

RESOLUCION (CD) nº

BUORIGUEZ BUSTAMANTE DECANO



Buenos Aires.

VISTO que por Resolución (CD) nº 87/86, se dispuso que la "Secretaria de Asuntos Académicos considere directamente de acuerdo con las normas vigentes los siguientes temas: solicitudes de equivalencia, coordinación en la distribución de asignaturas y au torización de inscripciones condicionales", y

que en el artículo 2 de la citada resolución se establece que "la Secretaria Académica" elevará, mensualmente un informe al Consejo Directivo sobre las actividades desarrolladas", lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8

del actual

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS RESUELVE:

ARTICULO 1º .- Prestar conformidad a lo resuelto por el señor Decano en las siguientes resoluciones: 766 - 767 - 773 - 774 - 775 - 776 -777 - 778 - 781 - 782 - 793 - 794 - 795 - 802 - 804 - 805 - 808 -809 - 810 - 811 - 818 - 830 - 846 - 847 - 848 - 849 - 850 - 851 -852 - 853 - 858 - 859 - 860 - 861 - 862 - 863 - 865 - 866 - 870 -872 - 873 - 874 - 881 - 882 - 899 - 900 - 902 - 903 - 904 - 907 -909-- 910-- 916 - 919 - 920 - 932 - 933 - 934 - 942 - 951 - 952 -953 - 962 - 963 - 964 - 981 - 982 - 983 - 984 - 985 - 986 - 987 -988 - 989 - 990 - 992 - 1007 - 1008 - 1019 - 1020 - 1021 - 1025 -1026 - 1027 - 1029 - 1030 - 1031 - 1032 - 1033 - 1034 - 1035 - 1053 -1054 - 1056 - 1061 - 1062 - 1063 - 1064 - 1065 - 1066 - 1067 - 1068 -1069 - 1070 - 1071 - 1072 - 1073 - 1074 - 1081 - 1082 - 1083 - 1084 -1085 - 1086 - 1087 - 1088 - 1089 - 1104 - 1105 - 1106 - 1107 - 1108 -1109 - 1110 - 1111 - 1117 - 1120 - 1121 - 1134 - 1135 - 1156 - 1173 -1174 - 1175 - 1176 - 1199 - 1200 - 1201 - 1202 - 1211 - 1212 - 1213 -1214 - 1215 - 1216 - 1217 - 1218 - 1219 - 1235 - 1238 - 1278 - 1279 -1280 - 1281 - 1293 - 1294 - 1301 - 1302 - 1303 - 1313 - 1314 - 1315 -1335 - 1349 - 1350 - 1351 - 1352 - 1353 - 1354 - 1355 - 1356 - 1357 -1358 - 1359 - 1363 - 1364/87.-



ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese a la Dirección General Administrativa, a la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil y Académica, cumplido, archivese.

RESOLUCION (CD) nº 730.

csp

NORBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE
DECANO

MARIA CRISTINA TONZALEZ
SECRETARIA DE ASUNTOZ ACADEMBOS



Buenos Aires. MAR 1989

VISTO que por Resolución (C.D.) 422/87 se dispuso

que la "Secretaría de Asuntos Académicos considere directamente la aceptación de renuncias de personal docente y docente auxiliar inter ino y los pedidos de licencias sin goce de suel do ". y

### CONSIDERANDO

Que en el artículo 2º de la citada resolución se establece que "La Secretaría Académica elevará mensualmente un informe al Consejo Directivo con las renuncias y licencias acordadas para que este preste conformidad.", lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS R'ESUELVE

ARTICULO1º. - Prestar conformidad a lo resuelto por el señor Decano en las siguientes resoluciones: 759-796-801-827-836-837-838-845-871-892-912 935-991-1009-1010-1011-1023-1051-1052-1116-1197-1274-1370/87.

ARTICULO 2º. - Registrese, comuniquese a la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil y a las Secretarías de esta Facultad, notifiquese a las dependencias administrativas que correspondan, cumplido, archivese.

RESOLUCION (C.D.) Nº 731

lfs

NORBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE

DECANO

MARIA CRISTINA CONZALEZ SECRETARIA DE ASUNTOS CADEMICOS



Buenos Aires.

∞ 8 MAR 1988

VISTO las notas presentadas por el señor Director del Departamento de Geografía, mediante las cuales solicita se renueve y designe personal docente y docente auxiliar del mismo, y

CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8

del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS R E S U E L V E:

APTICULO 1º.- Renovar las designaciones del personal docente y docente auxiliar del Departamento de Geografía, que corre como Anexo I de la presente resolución, por el período comprendido entre el 1º de abril de 1988 y hasta el 31 de marzo de 1989 ó sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2º.- Designar al personal docente y docente auxiliar del citado Departamento, que figura como Anexo II de la presente resolución, por el mismo período mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado a la Sección l - Inciso 11 Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 4º.- Registrese, comuniquese al Departamento de Geografia y a los interesados, notifiquese a la Dirección Técnica Docente y a los Departamentos de Profesores y Personal, cumplido, archivese.

RESOLUCION (CD) nº 732

NORSERTO RUDRIQUEZ BUSTAMANTE

csp

MARIA CRISTINA GENZALEZ BECCELAREA DE ADURTOS ACADEMIS



### ANEXO I

THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND		
Profesor Titular con dedicación exclusiva	10-2	
REBORATTI, Carlos		
KOLLMANN de CURUTCHET, Marta	Leg	. 49.541
Taria La	"	13.558
Profesor Withless and Jan		
Profesor Titular con dedicación semi-exclu	siva	(Cargo 214)
YANES, Luis	Lea.	84.619
Profesores Titulares con dedicación simple	1000	07.51
SIRAGUSA, Alfredo		
GIBERTI, Horacio		4.514
GONZALEZ VAN DOMSELAAR, Zunilda		4.236
- Surfied	11	676
Professore Association		
Profesores Asociados con dedicación simple	(Car	go 218)
LEMOINE, Graciela Beatriz		
DANIELE, Claudio Luis	Leg.	43.728
ESCOLAR, Ruth Cora		95.309
KLIMSZA de SABALAIN, Cristina María	.0	50.084
Profesoras Adjuntas con dedicación simple (	Carg	0 221)
RADRIZZANI de ENRIQUEZ, María Mabel		
MINIET CATALANT PART	Lea.	62.902
DURET, Graciela Cristina		79.599
KAHANOWICZ, Ana		12.202
Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación	exclu	asiva (Cargo 222)
TTATELERY OF THE PARTY OF THE P		85.166
VILLA de SOLANO, Adriana Beatriz	mark.	

Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semi-exclusiva (Cargo 223)
GUINSBURG, Jorge Néstor Leg. 84.578

Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cargo 224) BENITEZ, Juan Roberto Leg. 85.128



//		
CONTE de ALVAREZ, Analía Silvia LINDON, Alicia Marta	Leg.	89.774
DELICON, MICIA MAFTA	**	79.985
PELICANO, Graciela Matilde	- 11	60.689
MORANO de GONZALEZ, Cesira Justa		60.693
ARROYO, María Mónica		79.870
PEREZ de BARTHES, Paulina		88.695
MARTINEZ, Mabel		86.046
JULIARENA de MORETTI, Cristina Ester	11	60.699

### Ayudante de Primera con dedicación semi-exclusiva (C.226)

DE LA CUETARA, Osvaldo Jorge

DNI 10.200 057

99.114

78.416

63.517

78.625

91.445

96.162

82.159

47.293

93 865

81.638

92.931

### Ayudantes de Primera con dedicación simple (Cargo 227)

ESCOLAR, Marcelo MERCADO, Laura PEREZ RESINES, Cristina Laura Leg. 86.206 ALLIGNANI, Marta Alejandra PHAN, Claudio Roberto RABINOVICH, José Luis ZENOBI, Viviana REYES, Alejandro Raúl JIMENEZ, Ercilia Sandra CALVO, Graciela MISEVICIUS, Mirta Sofia FACCINI, Ernesto Emilio LUKEZ Beatriz Aida Diana AUGLINO, Rubén Luis GIRAUT, Miguel Angel DOMENECH, Elida Silvana BRAVO, Liliana Beatriz LABONIA, Mónica Graciela

### Jefe de Trabajos Prácticos ad-honorem ONESTI, Norberto Jorge

MATANO, Celina Maria

Ayudantes de Primera ad-honorem RODRIGUEZ FRASCAROLI, Silvana Mirtha



GUARIDO, Julio César

Ayudantes de Segunda con dedicación simple (Cargo 228)

GARRA, Ana María LABOURT, Jacqueline ZUSMAN, Perla Brigida

### Ayudantes de Segunda ad-honorem

SABASSI, Fabián Anibal GARRAMUÑO, Diego REBORATTI, Laura Alicia IMERITO, Adriana PALADINO, Eduardo GUIDA, Gabriela María



### ANEXO II

Profesora Asociada con dedicación semi-exclusiva (Cargo 217)

DICK, Asteria Cristina

LC 4.415.891

Profesora Asociada ad-honorem con renta de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (Cargo 219)

COMBETTO de BARIFFI. Argelia María Rosa

Profesores Adjuntos con dedicación simple (Cargo 221)

BERTONCELLO, Rodolfo Valentín FERRERO, Ana María Raquel

Leg. 78.714 85.131

Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cargo 224)

ROSSI de SOLDATI, Graciela Inés SANCHEZ, Dario César

Leg. 66.906 " 86.961

Ayudante de Primera con dedicación simple (Cargo 227)

TURRI, Juan Andrés BEMBIBRE, Maria Gabriela DNI 11.410.858

Ayudantes de Primera ad-honorem

NAPOLITANO, Alejandra Anabella

DIAZ, Noemi Isabel BIBLIONI, Marcelo Andrés DNI 10.106.901 16.996.314

CALVO, Anabel

" 16.454.409

Ayudante de Segunda ad-honorem

- ADAMO, Susana Beatriz



Buenos Aires,

₩ 8 MAR 1933

Exptes. 862.592 - 862.593 y Acts. 6855 - 7348

VISTO las notas presentadas por el señor Director del Departamento de Bibliotecología y Documentación, mediante las cuales solicita se renueve y designe personal docente y docente auxiliar del mismo, y

CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza. lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8

del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Renovar las designaciones del personal docente y docente auxiliar del Departamento de Bibliotecología y Documentación, que corre como Anexo I de la presente resolución por el período comprendido entre el 1º de abril de 1988 y hasta el 31 de marzo de 1989 ó sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2º.- Designar al personal docente y docente auxiliar del citado Departamento, que figura como Anexo II de la presente resolución, por el mismo período mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución erá imputado a la Sección 1 - Inciso Il Personal - Partida Principal Illo - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 4º.- Registrese, comuniquese al Departamento de Bibliotecologia y Documentación y a los interesados, notifiquese a la Dirección Técnica Docente y a los Departamentos de Profesores y Personal, cumplido, archivese.

RESOLUCION (CD) nº 733

NOTIFIERTO RODRICLET BUSTAMOTTE

csp

MARIA CHISTINA JOHIZALE



### ANEXO I

Profesora	Titular	con dedicación	exclusiva	(Cargo	213)
FERNANDEZ,	. Stella	Maris		Leg. 16	.380

Profesora Asociada con dedicación exclusiva (Cargo 216)
BARBER, Elsa Esperanza Leg. 60.826

Profesor Asociado con dedicación simple (Cargo 218)

COUTURE de TROISMONTS, Roberto Jaime Leg. 91.882

### Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cargo 224)

GAMBERG, Paulina Mirta	Leg.	34.910
GIANINI, Jorge Enrique	"	86.152
PARADA, Alejandro Enrique		92.848
ROMANOS de TIRATEL, Susana	- 11.	29.860
ZOPPI, Magdalena	.11	30.455

Ayudante de Primera con dedicación simple (Cargo 227)
SPINA, Daniel Héctor Leg. 99.488



### ANEXO I

Profesora	Titular	con dedicación exclusiv	a (Cargo 213)
FERNANDEZ,	Stella	Maris	Leg. 16.380

Profesora Asociada con dedicación exclusiva (Cargo 216)
BAFBER, Elsa Esperanza Leg. 60.826

Profesor Asociado con dedicación simple (Cargo 218)
COUTURE de TROISMONTS, Roberto Jaime Leg. 91.882

### Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cargo 224)

GAMBERG, Paulina Mirta	Leg.	34.910
GIANINI, Jorge Enrique		86.152
PARADA, Alejandro Enrique	11	92.848
ROMANOS de TIRATEL, Susana	11:	29.860
ZOPPI, Magdalena	11	30.455

Ayudante de Primera con dedicación simple (Cargo 227)
SPINA, Daniel Héctor Leg. 99.488





### ANEXO II

Ayudante de Primera con dedicación simple (Cargo 227)

MOSTACCIO de ARRO, María Rosa Leg. 81.345

Ayudante de Primera con dedicación semi-exclusiva (Cargo 226)
TRIPALDI, Nicolás María



₩ B MAR 1988

Buenos Aires,

VISTO la nota presentada por la señora Directora del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas mediante la cual solicita se renueve y designe personal docente y docente auxiliar del mismo, y

CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza. lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8

del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS R E S U E L V E:

APTICULO 1º.- Penovar las designaciones del personal docente y docente auxiliar del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas que corre como Anexo I de la presente resolución, por el período comprendido entre el 1º de abril de 1988 y hasta el 31 de marzo de 1989 ó sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2º.- Designar al personal docente y docente auxiliar del citado Departamento que figura como Anexo II de la presente resolución, por el mismo período mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 4º.- Registrese, comuniquese al Departamento de Lenguas y Li teraturas Clásicas y a los interesados, notifíquese a la Dirección Técnica Docente y a los Departamentos de Profesores y Personal, cumplido, archivese.

RESOLUCION (CD) nº 734

CSP

MARIA CRISTINA JONZALEZ SECRETARIA DE ASUNTO, ACADEMOCOS



## ANEXO I

Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva (Cargo 214)
PRIETO, Eduardo J.

Leg. 14.100

## Profesores Titulares con dedicación simple (Cargo 215)

VACCARO, Alberto J.

MASCIALINO, Lorenzo N.

PAGES. Gerardo H.

BAUZA, Hugo F.

SCHROEDER, Alfredo

RONCHI MARCH, Carlos A.

Leg. 1.016

992

1.000

1.000

## Profesores Asociados con dedicación simple (Cargo 218)

FERNANDEZ BERNADES, Julio Leg. 45.003
GALILEANO, Silverio J. " 27.231

## Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (Cargo 219)

BAGNASCO, Elsa M. Leg. 61 086

## Profesores Adjuntos con dedicación semi-exclusiva (Cargo 220)

MEYER, Mirta S. Leg. 47.142 DAVOLIO, M. Cristina " 29.879

## Profesores Adjuntos con dedicación simple (Cargo 221)

CABALLERO de DEL SASTRE, Elisabeth Leg. 60.828
PAUNI, Daniel "70.489
VOFCHUK, Rosalia C. "60.919
JULIA, Victoria E. "27.429
LOUIS, Mirta "40.172
ANDRADE, Nora E. "35.586
CASTRO, Lucila "27.489

Profesora Asociada ad-honorem con renta de Profesora Adjunta con dedicación simple (Cargo 221)

NOCITO, Amalia S.

Leg. 27.235

Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva (Cargo 222)

--11



PERTINI, Alejandra

Leg. 72.603

# Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cargo 224)

CARNELLI, Elisa M.		1 30 554)	
MONTANARO, María Elisa	Leg.	92.345	
PENDAS, Ana María		72.622	
SCHNIEBS, Alicia Noemi		26.619	
FRENKEL, Diana L.		62.442	
CASTELLO, Luis A.		83.633	
GARCIA , Susana		63.515	

## Ayudantes de Primera con dedicación simple (Cargo 227)

NAGORE, Josefina	Leg	29.601
STEIMBERG, M. Eugenia		63.991
WEISS, Irene M.		59.992
CALABRESE, Patricia H.		90.442
MUNGO, M. Elena		79.569
MAINERO, Jorge	"	83.618
LONCHUK, Marcela A.		85.452
VIGO, Alejandro G.		68.314

## Ayudantes de Segunda con dedicación simple (Cargo 228)

ARAMBURU, Enrique J.	Leg.	83.430
OCHIUZZI, Liliana A.	11	87.411
PATANE, Graciela		79.872
PEGOLO, Liliana	11	83.640
TURSI, Antonio D.	11	77.814
GUELERMAN, César	11	
OSTROV, Andrea	**	95.753

## Profesor Adjunto ad-honorem

BUZON, Rodolfo P.

## Ayudantes de Segunda ad-honorem

BOHM, Felicitas
DEL FOSSO, Cristina
GIASSONE, Juan C.
MORALES, M. del Carmen
SCHMER, Débora
VIGLIZZO, Alejandro

...111



## ANEXO II

## Profesor Titular con dedicación simple (Cargo 215)

ALCALDE, Ramón

Leg. 49.826

## Ayudantes de Primera con dedicación simple (Cargo 227)

CRESPO, M. Inés CONDE, Oscar BOERI, Marcelo CAVALLERO, Pablo A. MOSQUEDA, Ana M.

Leg. 86.054

89.054 86.922

100

## Ayudantes de Segunda con dedicación simple (Cargo 228)

ACRICH, Beatriz SUAREZ, Marcela A.

Leg.



Buenos Aires.

~ 8 MAR 1988

Expte. 862.417

VISTO la nota presentada por el Departamento de ción exclusiva a la Profesora Celina Esther MANZONI OCA, y

#### CONSIDERANDO

dos para aspirar a dicha dedicación.

que esta Facultad cuenta con la partida presupuestaria para atender a lo solicitado,

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza. lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8

del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Solicitar a la Universidad de Buenos Aires, incorpore a la Profesora Celina Esther MANZONI OCA (DNI 3.606.085) al régimen de dedicación exclusiva, en su carácter de Profesora Regular Adjunta con dedicación parcial del Departamento de Letras.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese al Departamento de Letras y a la interesada, notifiquese a las Secretarías de la Facultad, a la Dirección Técnica Docente y a los Departamentos de Profesores y Personal y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION (CD) nº 735

CSP W AOSEERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE

MARIA CRISTINA GONZALEZ SECHETARIA DE ASUNTOJ ACADEMICOS



Buenos Aires,

≈ 8 MAR 1986

VISTO la nota presentada por la señora Directora del Departamento de Letras, mediante la cual eleva el pedido de licencia con goce de sueldo de la profesora María Luisa FREYRE, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8

del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS R E S U E L V E

ARTICULO1º. - Conceder licencia con goce de sueldo a la profesora María Luisa FREYRE (Legajo 21.745) en su carácter de Profesora Titular con dedicación simple (Cargo 215) del Departamento de Letras, por el período comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de marzo del corriente año, para dictar un curso en la Universidad de Florida (EEUU).

ARTICULO 2º. - Autorizar el traslado al exterior de la citada docente.

ARTICULO 3º. - Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General Técnica Académica y Técnica Docente, y a los Departamentos de Profesores y Personal, cumpli-

RESOLUCION Nº 736

lfs

do, archivese.

DECANO

MARIA GRISTIMA FOREAREZ



Buenos Aires, " 8 MAR 1988

Ref. Expte. 862.764

VISTO la nota presentada por la señora Directora del Departamento de Letras, mediante la cual solicita se le conceda licencia con goce de sueldo al Profesor Oscar Mariano CALISTRO,

CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8

del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Conceder licencia con goce de sueldo al Profesor Oscar Mariano CALISTRO (Leg. 64.336), en su carácter de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cargo 224) del Departamento de Letras, por el período comprendido entre el 2 de diciembre de 1987 al 31 de marzo del corriente año, en virtud de haber obtenido una beca de perfeccionamiento en la Universitá de Padova (Italia).

ARTICULO 2°.- Autorizar el traslado al exterior del citado docente.

ARTICULO 3°.- Registrese, comuniquese al Departamento de Letras, notifiquese a la Dirección Técnica Docente y a los Departamentos de Profesores y Personal, cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) nº 737

CSP W

NORBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE

DECANO

MARIA CRISTINA GUNZALEZ SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS



Buenos Aires, \* 8 MAR 1988

VISTO la nota presentada por el señor Direc tor del Departamento de Geografía, mediante la cual eleva el pedido de licencia sin goce de sueldo del Profesor José Antonio BARBER

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, Lo acordado por este Cuerpo en su sesión de

8 del actual

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Solicitar a la Universidad de Buenos Aires, conceda 1: cencia sin goce de sueldo al Profesor José Antonio BARBERO (Legajo 45.290) en su carácter de Profesor Regular Adjunto con dedicación parcial (Cargo 221) del Departamento de Geografía, por el período comprendido entre el 1º de diciembre de 1987 y el 31 de julio del corriente año.

ARTICULO 2º.-Registrese, comuniquese al Departamento de Geografía y al interesado, notifíquese a las Direcciones General Técnica Académica y Técnica Docente, y a los Departamentos de Profesores y Per sonal, y elévese a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº (C.D.) 738

mbf

Jull Sum a



Act. 7541

Buenos Aires, ~ 8 MAR 1988

VISTO la nota presentada por el Departamento de Chomsky: dos teorías contemporáneas acerca del conocimiento", correspondiente al segundo cuatrimestre del año 1987, para su aprobación y

CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8

del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Aprobar el programa del Seminario "Piaget y Chomsky: dos teorias contemporáneas acerca del conocimiento", del Departamento de Filosofía, que dictó el Profesor Antonio CASTORINA durante el segungo cuatrimestre del año lectivo 1987.

ARTICULO 2º - Registrese, comuniquese al Departamento de Filosofía, notifiquese a las Direcciones Técnica Docente y Técnica de Alumnos y siga a Impresiones.

RESOLUCION N° (C.D.) 739

N M

NORBEHTO ROORIGUEZ BRISTAMANTE

MARIA CRISTINA TONZALEZ DECRETARIA DE ASUNTO ACADEMICOS



Act. 7541

Buenos Aires, ~ 8 MAR 1988

VISTO la nota presentada por el Departamento de Filosofía, mediante la cual eleva el programa del Seminario "Piaget y Chomsky: dos teorías contemporáneas acerca del conocimiento", correspondiente al segundo cuatrimestre del año 1987, para su aprobación y

CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8

del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Aprobar el programa del Seminario "Piaget y Chomsky: dos teorías contemporáneas acerca del conocimiento", del Departamento de Filosofía, que dictó el Profesor Antonio CASTORINA durante el segungo cuatrimestre del año lectivo 1987.

ARTICULO 2º - Registrese, comuníquese al Departamento de Filosofía, notifíquese a las Direcciones Técnica Docente y Técnica de Alumnos y siga a Impresiones.

RESOLUCION N° (C.D.) 739.

M M

NORBENTO BOORIGUEZ BESTAMANTE

MARIA CRISTINA TINZALEZ DECRETARIA DE AGUITO ACADEMICOS



Buenos Aires.

# 8 MAR 1988

Ref. Act. 6841

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual eleva los programas de las asignaturas "Administración de la Educación" y "Didáctica de Nivel Superior", correspondientes al segundo cuatrimestre del año 1987 para su aprobación, y

CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8

del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar los programas de las asignaturas "Administración de la Educación" y "Didáctica de Nivel Superior". del Departamento de Ciencias de la Educación, que dictaron los Profesores Norberto FERNANDEZ LAMARRA y Norma CAFFARO respectivamente, durante el segundo cuatrimestre del año lectivo 1987.

ARTICULO 2°.- Registrese, comuniquese al Departamento de Ciencias de la Educación, notifíquese a las Direcciones Técnica Docente y Técnica de Alumnos, y siga a Impresiones.

RESOLUCION (CD) nº 740

csp

/ CHACHTO LIGHTAUE DESTAMANTE OECANO

MARIA CRISTINA GON ALEZ SECRETARA DE ASUNTOS ACIONACON



Act. 7539

Buenos Aires.

# 8 MAR 1983

VISTO la nota presentada por el Departamento de Filosofía, mediante la cual solicita se autorice a Jefes de Trabajos Prácticos del mismo a integrar mesas examinadoras correspondientes al turno de exámenes del mes de marzo del corriente año, y

CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8

del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar a los Jefes de Trabajos Prácticos, del Depar tamento de Filosofía que a continuación se mencionan, a integrar las mesas examinadoras de las asignaturas que en cada caso se indican, correspondientes al turno de exámenes del mes de marzo del corriente año:

Fundamentos de Filosofía (Cat. COSTA)

Nora STIGOL

Historia de la Filosofía Moderna - Problemas de la Filosofía Moderna

I - Problemas de la Filosofía Moderna II (Cat. COSTA)

Fundamentos de Filosofía (Cat. COSTA)

Ileana MARCHINI

Gnoseología

Diana MAFFIA

Lógica - Lógica Superior

Margarita ROULET Favio VARELA Carlos OLLER

Historia de la Filosofía Medieval - Problemas Especiales de la Filo-

sofia Medieval

Lydia CAMPOS

Estética

Alberto PRUNES

..11



Filosofía de las Ciencias - Filosofía Especial de las Ciencias Manuel COMESAÑA

Filosofía del Lenguaje - Metafísica (Cat. RABOSSI) - Antropología Filosófica

Nora STIGOL

Historia de la Filosofía Moderna y Contemporánea

Nélida TAVELLA

Filosofía del Lenguaje

Diana MAFFIA

Etica - Problemas Especiales de Etica

María Rosa MITCHEL

Filosofía Contemporánea - Filosofía Política

Leiser MADANES

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese al Departamento de Filosofia, notifiquese a la Dirección Técnica Docente y a los Departamentos de Profesores y Personal, cumplido, arglivese.

PESOLUCION (CD) nº 741

csp

REFERTO HODRIGUEZ BUSTAMANTE

MARIA CRISTINA GONZALEZ SECRETARIA DE ASAINTOJ ACADEMICOS



CULTAD DE FILOSOFIA Y LET

Act. 7590

Buenos Aires, \* 8 MAR 1988

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias Antropológicas, mediante la cual solicita se autorice a Jefes de Trabajos Prácticos del mismo a integrar mesas examinadoras correspondientes al turno de exámenes del mes de marzo del corriente año, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8

del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS R E S U E L V E

ARTICULO1 º. - Autorizar a Jefes de Trabajos Prácticos del Departamento de Ciencias Antropológicas, que a continuación se mencionan a integrar las mesas examinadoras que en cada caso se indican correspondientes al turno de examenes del mes de marzo del corriente año:

ANTROPOLOGIA SISTEMATICA I Santiago Wallace Mabel Grimberg Juan Carlos Radovich Blanca Carrozzi

Alicia Martín
Alicia Cattaneo
Blanca Carrozzi

ELEMENTOS DE LINGUISTICA Y SEMIOTICA Silvia Medrano Cecilia López

ANTROPOLOGIA BIOLOGICA Y PALEOANTROPOLOGIA
Ester Icasate
Ricardo Guichón

FUNDAMENTOS DE PREHISTORIA Guillermo Mengoni Cecilia Pérez de Micou Alicia Tapia

ANTROPOLOGIA SISTEMATICA II Ana María Rosato Federico Neiburg

FOLKLORE GENERAL Ana María Cousillas



111

ARTICULO 2º. - Registrese, comuniquese al Departamento de Ciencias Antropológicas, y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General Técnica Académica y Técnica Docente, y a los Departamentos de Profesores y Personal, cumplido, archivese.

RESOLUCION Nº (C.D.) 742

lfs

Welstern leng

NORBERTO MODRISCEZ BU

SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICO



Expediente Nº 858.124

Buenos Aires, - 8 MAR 1988

VISTO las actuaciones del concurso para proveer UN (1) cargo de Profesor Regular Adjunto, con dedicación parcial, de "Historia de América (Independiente)", en el Departamento de Historia, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución № 812/86, el Consejo Superior rechazó la recusación presentada por el Dr. Míguel Alberto GUERIN contra el miembro suplente del jurado, Dr. Antonio Gerónimo AUSTRAL;

Que dicho jurado ha quedado desintegrado por diversas excusaciones, renuncias y recusaciones de sus miembros;

La necesidad de superar esa situación;

La propuesta formulada por el Departamento de Historia;

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Incorporar como miembros titulares del jurado que entiende en el concurso de "Historia de América (Independiente)" en el Departamento de Historia, a los miembros suplentes Profesor Félix WEIMBERG y Doctor Antonio Gerónimo AUSTRAL.

ARTICULO 2º.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES la designación de los especialistas que se mencionan a continuación, miembros del referido jurado:

TITULAR

SUPLENTES

SANTAMARIA, Daniel

MAYO, Carlos

ARECES, Nidia

ANSALDI, Waldo

quedando el jurado integrado de la siguiente forma:

...111



111 ...

TITULARES

WEIMBERG, Félix

AUSTRAL, Antonio Gerónimo

SANTAMARIA, Daniel

SUPLENTES

MAYO, Carlos

ARECES, Nidia

ANSALDI, Waldo

ARTICULO 3º.- Registrese, comuniquese a la Dirección de Coordinación Académica, a los Departamentos de Historia y Concursos Docentes y cumplido, elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para la prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D.) No 743

23330

aussmingly



Ref. exp. nos. 859.557 y 862.505/6/7/8/9

Buenos Aires, -8 MAR 1988

VISTO que en la Resolución № 579, dictada por este Cuerpo el 22 de setiembre último, se consignó al Departamento de "Lengua y Literaturas Clásicas" como de "Lingüística y Literaturas Clásicas"; y

Lo dispuesto por las resoluciones número 51 y 52 dictadas por el De canato el 1º del corriente mes, y

#### CONSIDERANDO:

Que la consigna aludida en la Resolución № 579/87 trajo como consecuencia que el Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas figurara en las Resoluciones (C.S.) № 1890/87, y de Decano Nos. 1257,1258, 1259, 1260, 1261/87 y 51, 52 del corriente año, como en la primera de las resoluciones citadas;

La necesidad de superar este error:

Que las modificaciones efectuadas por las resolusiones 3d y 52, pue den despertar el interés de mayor número de aspirantes, toda vez que el llama do a inscripción a concurso para proveer TRES (3) cargos de Profesores Regula res Adjuntos, con dedicación exclusiva, en las cátedras de Lengua y Literatura Latinas y Lengua y Literatura Griegas, respectivamente, resulta menos limitativo que la opción para UN (1) cargo en cada una de ellas, tal como figuraba en las Resoluciones 1259 y 1261/87, que oportunamente fueron dadas a publicidad;

La necesidad de brindar en el tiempo igualdad de oportunidades a aquellos especialistas que no presentaron su inscripción por los motivos seña lados en el considerando precedente;

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar las resoluciones de Decano Nos. 579, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261/87 y 51 y 52 dictadas el 10 del corriente mes de la siguiente forma:

Donde dice: "Departamento de Lingüística y Literaturas Clásicas"

Debe decir: "Departamento de Lengua y Literaturas Clásicas"

ARTICULO 29. - Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES la modificación del



111 ...

artículo 1º de la Resolución Nº 1890, dictada por el Consejo Superior el 30 de noviembre de 1987 de la siguiente forma;

Donde dice: "Departamento de Lingüística y Literaturas Clásicas"

Debe decir: "Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas"

ARTICULO 3º.- Prorrogar por el término de diez (10) días hábiles, a partir del 14 y hasta el 25 de marzo próximo a las 17 hs, el período de inscripción a concurso para proveer TRES (3) cargos de Profesor Regular Adjunto de Lengua y Literatura Latinas y Lengua y Literatura Griegas, con dedicación exclusiva, respectivamente, en el Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas de esta Facultad.

ARTICULO 4º.- Registrese, comuniquese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, dese a publicidad y cumplido archívese.

RESOLUCION Nº 744

NORSERTO BODRICUEZ BUSTAMANTE

DECANO

MARIA CRISTINA CONZALEZ SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS



Buenos Aires, 10 8 MAR 1988

Expediente Nº 860.189

VISTO las actuaciones del concurso para proveer DOS (2) cargos de Profesor Regular Adjunto de "Didáctica I", en el Area Educación, Pedagogía, Di dáctica del Departamento de Ciencias de la Educación, y

#### CONSIDERANDO:

El dictamen producido por el jurado que entendió en el concurso, obrante a fojas 232/237;

Las observaciones formuladas por la Comisión de Enseñanza, en su sesión de 22 del corriente mes;

Que el orden de méritos establecido por el referido jurado no se con sidera suficientemente fundamentado, especialmente en lo que hace a la evaluación de los aspirantes que aparecen en segundo y tercer lugar;

Que el dictamen no debe limitarse a la mera enunciación de las publicaciones de los postulantes, sino que corresponde evaluar su calidad;

Lo establecido por el inciso a) del artículo 36 del Estatuto aprobado por Resolución (C.S.) Nº 161/84;

Las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS:

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º,- Solicitar al jurado que entendió en el concurso para proveer DOS

(2) cargos de Profesor Regular Adjunto de "Didáctica I" en el Area de Educación Pedagogía, Didáctica del Departamento de Ciencias de la Educación, integrado por los Profesores Ricardo NERVI, Nilda Elsa Pérez TABOADA de TAPPATA y Pedro D. LAFOURCADE ampliación del dictamen de fecha 24 de setiembre ppdo., en el sentido de fundamentar suficientemente el orden de méritos establecido, especialmente en lo que hace a la evaluación de los aspirantes que aparecen en se-

...///



111 ...

gundo y tercer lugar y la estimación de la calidad de las publicaciones de los postulantes.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese, notifiquese al jurado y a los aspirantes y cumplido, resérvese en el Departamento de Concursos Docentes.

RESOLUCION (C.S.) No 745

NORBERTO E RODRIGUEZ BUSTAMANTE

DECANO

SECRETARIA DE ASUNTOS



Buenos Aires, -8 MAR 1988

Ref. Actuación Nº 6426/87 Expte. Nº 858.089/85

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para proveer UN (1) cargo de Profesor Regular Adjunto de "Sistemas Socioculturales de América II (Agricultores medios y sociedades estatales)", en el Departamento de Ciencias Antropológicas, autorizado por Resolución (C.S.P.) Nº 332/85, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Jurado a designar para entander en dicho concurso, es el mismo que el correspondiente al de Profesor Regular Titular/Asociado de "Sistemas Socioculturales de América II (Agricultores medios y sociedades estatales);

que por Resolución (C.D.) Nº 661/87 se solicitó a la Universidad de Buenos Aires la designación de un miembro titular y tres suplentes para in tegrar el Jurado del concurso a que se refiere, "in fine", el Considerando precedente;

la necesidad de que se proceda a la designación de los mismos especialistas para entender en el concurso de Profesor Regular Adjunto de la cita da cátedra;

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en su sesión del 23 de febrero del corriente año;

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS:

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES la designación de los miembros del Jurado propuestos por Resolución (C.D.) Nº 661/87, para que puedan entender en la sustanciación de ambos concursos de Profesores Regulares -Titular/Asociado y Adjunto-, de la cátedra "Sistemas Socioculturales de América II (Agricultores medios y sociedades estatales), en el Departamento de

...///



111...

Ciencias Antropológicas.

ARTICULO 22.- Registrese, comuniquese a la Dirección de Coordinación Académica, a los Departamentos de Ciencias Antropológicas y Concursos Docentes y, cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires para su consideración.

RESOLUCION (C.D.) Nº 746

NORBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE

MARIA GRISTINA GONZALEZ



Ref. Expte. Nº 862.926

Buenos Aires,

8 MAR 1988

VISTO la solicitud de llamado a concurso para la provisión de diversos cargos de profesores regulares, efectuada por el Departamento de Letras, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en su sesión del 25 de fe

que ello coadyuva a la normalización de esta Facultad;

lo dispuesto por el artículo 1º del Reglamento aprobado por Resolución (C.S.) Nº 161/84;

en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

## RESUELVE ::

ARTICULO 1º.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES autorice el llamado a concurso para proveer los cargos de profesores regulares en el Departamento de Letras, que se mencionan a continuación:

CATEDRA	CATEGORIA	CANTIDAD DE CARGOS
LITERATURA LATINGAMERICANA II	Titular/asociado	2
LITERATURA ARGENTINA I	Asociado Adjunto	1
LITERATURA ARGENTINA II	Asociado Adjunto	1 1
LITERATURA ESPANOLA III	Asociado/Adjunto	1
ETNOLINGÜISTICA	Titular/asociado Asociado/adjunto	1 1
LINGUISTICA CHOMSKIANA	Titular/asociado	1
SEMANTICA Y PRAGMATICA	Titular Adjunto	1 1



111 ...

SOCIOLINGUISTICA

Titular/asociado

1

ARTICULO 29.- Los aspirantes deberán indicar, en el momento de presentar su solicitud de inscripción al concurso, la clase de dedicación a la que aspiran ser designados y si optan o no por alguna otra como alternativa.

ARTICULO 3º.- La asignación de dedicaciones especiales (exclusiva o semiexclusiva) será propuesta por el Consejo Directivo, teniendo en cuenta las posibil<u>i</u> dades presupuestarias, las necesidades de la Facultad y las opciones de los interesados.

ARTICULO 49. - Registrese, comuniquese a la Dirección de Coordinación Académica, a los Departamentos de Letras, Profesores y Concursos Docentes. Cumplido elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (C.D.) Nº 747

ullsung leg



Buenos Aires, - 8 MAR 1988

## Expediente Nº 862.752

VISTO la nota presentada por el Departamento de Bibliotecología y Documentación, mediante la cual solicita se autorice el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Titular, con dedicación ex clusiva/semiexclusiva, de "Referencia Especializada", y

#### CONSIDERANDO:

lo dispuesto por el artículo 1º del Reglamento aprobado por Resolución (C.S.) Nº 161/84:

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en su sesión de 16 del ac tual;

> En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

#### RESUELVE:

ARTICULO 19. - Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES autorice el llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de Profesor Regular Titular, con dedicación exclusiva/semiexclusiva, de "Referencia Especializada", en el Departamento de Bibliotecología y Documentación de esta Facultad.

ARTICULO 29.- Registrese, comuniquese a la Dirección de Coordinación Académica a los Departamentos de Bibliotecología y Documentación y Concursos Docentes y cumplido, elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION Nº 748

NORBERTO R RODRIGUEZ BUSTAMANTE

MARIA CRISTINA GONZALEZ BECHETARIA DE ASUNTOS ACEDEMICOS



Buenos Aires, - 8 MAR 1988

### Expediente Nº 860.193

VISTO el dictamen producido por el jurado que entiende en el concurso para proveer UN (1) cargo de Profesor Regular Titular Asociado de "Biología del Comportamiento, Desarrollo y Aprendizaje" en el Area Educación y Biología, del Departamento de Ciencias de la Educación, y

### CONSIDERANDO:

La insuficiencia de elementos obrantes en el referido dictamen, sobre la evaluación de los aspirantes y con relación a los diversos items sobre los que es necesario expedirse, de conformidad con lo dispuesto por el inciso c) del artículo 33 de la Resolución (C.S.) Nº 161/84;

Las observaciones formuladas por las veedoras de los claustros estudiantil y de graduados, obrante a fojas

El dictamen producido por la Asesoría Legal a fojas 137/139

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en su sesión de 16 del corriente mes;

Lo dispuesto por el inciso a) del artículo 36 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución (C.S.) Nº 161/84

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIANY LETRAS

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al jurado que entiende en el concurso para proveer UN

(1) cargo de Proesor Regular Titular Asociado de "Biología del Comportamiento,

Desarrollo y Aprendizaje" en el Area Educación y Biología, del Departamento de

Ciencias de la Educación, integrado por los Doctores Luís BRAVO VALDIVIESO, Gui

llermo Javier NOGUEIRA y la Profesora Alicia DENTI, ampliación del dictamen del

18 de noviembre de 1987, en el sentido de aportar mayores elementos de juicio

sobre los diversos puntos que deben mencionar y evaluar respecto de los aspiran



111 ...

tes que participaron en todas las instancias de su evaluación. ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese a la Dirección de Coordinación Académica, al Departamento de Ciencias de la Educación, notifíquese a los miembros del jurado y a los aspirantes y resérvese en la oficiné de Concursos Docentes.

RESOLUCION Nº 74

NORBERTO R. RODRIGUEZ BUSTAMANTE

SECRETARIA DE SUNTOS



Buenos Aires, 8 MAR. 1988

Expediente Nº 860.194

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para proveer UN (1) cargo de Profesor Regular Titular/ Asociado de "Psicología Educacional" en el Area Educación y Psicología del Departamento de Ciencias de la Educación, y

#### CONSIDERANDO:

El dictamen producido por el jurado que entendio en el referido concurso, obrante a fojas

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en su sesión del 16 del corriente mes;

Que la Profesora María del Carmen MALBRAN DE SERDAREVICH, en oportunidad de efectuar su inscripción, optó por la dedicación parcial;

Que existe vacante en el presupuesto de la Facultad en la categoría de dedicación mencionadas;

Establecer por el artículo 36, inciso b) del Reglamento aprobado por Resolución (CS) Nº 161/84;

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen producido por unanimidad por el jurado que entendió en el concurso para proveer UN (1) cargo de Profesor Regular Titular/ Asociado de "Psicología Educacional" en el Area Educación y Psicología del Departamento de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 29.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES la de-



---///2

signación de la Profesora María del Carmen MALBRAN de SERDA-REVICH (LC Nº 4.233.312 - Clase 1941 - CI Nº 7.833.127 - Policia Federal) en el cargo de profesora Regular Titular con dedicación parcial de la citada cátedra.

ARTICULO 3º.- Registrese, comuniquese a la Dirección de Coordinación Académica a los Departamentos de Ciencias de la Educación, Personal, Profesores y Concursos Docentes, notifíquese a los aspirantes y cumplido, elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº 750

apt

DERENO DE LA CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR

Julsungly

